

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ORGANISMO AUTÓNOMO

“GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO”



INFORME ANUAL 2019

(Con datos estadísticos acumulados desde el año 1999
y previsiones a corto/medio plazo).

INDICE

- I. INTRODUCCIÓN. NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIÓN.
 - 1. Normativa reguladora.
 - 2. Funciones.

- II. LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA.
 - 1. El Consejo Rector.
 - 2. La Comisión Delegada.
 - 3. La Dirección de la Gerencia.
 - 4. La Secretaría General.

- III. GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA.

- IV. LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA.
 - 1. Acuerdos de colaboración.
 - 2. Enajenaciones.
 - 3. Adquisiciones por donaciones o cesiones gratuitas.
 - 4. Adquisiciones onerosas de inmuebles.
 - 5. Entregas a patrimonio del Estado.
 - 6. Obras de nueva construcción, reforma o rehabilitación.
 - 7. Reversiones.
 - 8. Recursos aportados a la Seguridad del Estado.
 - 9. Cuentas anuales ejercicio 2018.

- V. ANEXOS.
 - 1. Cuentas anuales ejercicio 2019 e informe de auditoría.
 - 2. Acuerdos suscritos en el periodo 199-2019.
 - 3. Enajenaciones en el periodo 1999-2019.
 - 4. Adquisición onerosa de inmuebles en el periodo 1999-2019.
 - 5. Obras y equipamiento CNP y GC.

I.- INTRODUCCIÓN: NORMATIVA REGULADORA Y FUNCIONES.

La “GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO” (GIESE) es un Organismo autónomo de los previstos en el artículo 45 y siguientes de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vigente en el momento de su creación, y actualmente regulado en los artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

1. NORMATIVA REGULADORA:

1.1 La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículos 82 al 86), por la que se crea el Organismo con la denominación de “Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado”, dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, con una duración prevista de cinco años y unas competencias fundamentalmente encaminadas a la dotación de infraestructuras inmobiliarias para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

1.2 Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado.

1.3 La Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 55), por la que se facultó a la Gerencia para la suscripción de Convenios de cooperación con otras administraciones, para la gestión y financiación de construcciones para las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

1.4 La Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (artículo 53), que modificó a las actuales la denominación, duración y funciones de este Organismo, que pasó a llamarse definitivamente GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, y tener una duración indefinida.

1.5 La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

1.6 La Ley 33/2003, de 3 de noviembre. **Disposición adicional octava. Bienes afectados al Ministerio del Interior.**

La gestión patrimonial del organismo autónomo «Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado» se ajustará a su normativa especial, con aplicación supletoria de esta Ley. No obstante, la vigencia del régimen especial de gestión de bienes inmuebles afectados al Ministerio del Interior establecido en las normas reguladoras del organismo se extinguirá transcurridos 15 años desde el 1 de enero de 2018.

Modificación efectuada en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 («B.O.E.» 28 junio).

1.7 Real Decreto 1068/2015, de 27 de noviembre, por el que se establece el régimen específico del sistema de provisión de los puestos de trabajo de los catálogos de las unidades adscritas a la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

1.8 Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica

del Ministerio del Interior. Dicho Real Decreto determina la adscripción de la Gerencia a la Secretaría de Estado de Seguridad.

Este mismo Real Decreto reordena las competencias de la Dirección del Organismo, atribuyéndolas con carácter transitorio al titular de la Secretaría de Estado de Seguridad (Disposición Transitoria Cuarta).

2. FUNCIONES

Son funciones de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, las siguientes: **(Modificado por la Ley 6/2018, de 3 de julio)**.

1.^a Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.

2.^a Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas.

3.^a Colaborar con los Ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes de infraestructura.

4.^a Obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, de acuerdo con sus Estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.

5.^a La enajenación de los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

6.^a La adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad Estado de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

7.^a La enajenación onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

8.^a Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las Administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas Administraciones convenios, protocolos o acuerdos tendentes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

II.- LA ESTRUCTURA DE LA GERENCIA.

La estructura del Organismo se regula en su Estatuto, cuyo Capítulo II trata de la organización de la Gerencia. Esta estructura fue modificada con posterioridad a la aprobación del Estatuto, tanto por la Ley 14/2000, como por el Real Decreto 1887/2011 (por el que se suprimió la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad) y por el Real Decreto 770/2017, de 28 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior. Igualmente, se ha producido la creación y supresión de diversos puestos en el Catálogo y Relación de Puestos de Trabajo del Organismo, en virtud de acuerdos del Comité Ejecutivo de la Comisión Interministerial de Retribuciones (C.E.C.I.R.). En el marco legal vigente, son órganos de gobierno y administración del Organismo autónomo el Consejo Rector, la Comisión Delegada y la Dirección de la Gerencia, que serán sus órganos rectores

1. El Consejo Rector.

1.1. Composición:

1.1.1. Presidente: la Secretaria de Estado de Seguridad.

1.1.2. Vocales natos:

1.1.2.1. El Director General de la Policía.

1.1.2.2. El Director General de la Guardia Civil.

1.1.2.3. El Director General del Patrimonio del Estado. (Ministerio de Hacienda Pública.)

1.1.2.4. El Director General de Presupuestos. (Ministerio de Hacienda.)

1.1.2.5. El Director General de Arquitectura, Vivienda y Suelo. (Ministerio de Fomento)

1.1.3. Vocales por nombramiento del Ministro del Interior (hasta un máximo de 12):

1.1.3.1. El Secretario General Técnico del Ministerio del Interior.

1.1.3.2. El Secretario General de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado.

1.1.4. Secretario: el Secretario General de la Gerencia.

2. La Comisión Delegada del Consejo Rector.

De necesaria existencia, conforme a lo preceptuado en el ya citado artículo 53.3 de la Ley 14/2000, su composición y funciones fueron determinadas por el Consejo Rector de la Gerencia, mediante sendos Acuerdos de 25 de julio de 2000 y 13 de junio de 2005, que establecieron lo siguiente:

2.1. Composición:

2.1.1. Presidente: el Director de la Gerencia.

2.1.2. Vocales:

2.1.2.1. El Director del Gabinete del Secretario de Estado de Seguridad.

2.1.2.2. El Secretario General de la Gerencia, quien actuará además como secretario de la Comisión Delegada.

2.1.2.3. Un representante de la Dirección General de la Policía, con nivel de Subdirector General.

2.1.2.4. Un representante de la Dirección General de la Guardia Civil, con nivel de Subdirector General.

2.1.2.5. Un representante de la Dirección General de la Arquitectura, Vivienda y Suelo (Ministerio de Fomento), con nivel de Subdirector General.

3. La Dirección de la Gerencia.

La Dirección de la Gerencia, órgano ejecutivo de la misma, correspondía al titular de la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, Centro Directivo que dependía de la Secretaría de Estado de Seguridad. Al haberse suprimido ese órgano por el Real Decreto 1887/2011, en la Disposición Transitoria Cuarta del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, se establece que *“Hasta que se efectúen las correspondientes adaptaciones normativas en el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, aprobado por el Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, el titular de la Secretaría de Estado de Seguridad ejercerá transitoriamente las funciones de dirección del organismo”*.

En la actualidad a la Secretaría de Estado de Seguridad le corresponden simultáneamente las funciones de Presidenta del Consejo Rector, Presidenta de la Comisión Delegada del Consejo Rector y de Dirección del Organismo autónomo.

4. La Secretaría General.

La Secretaría General es el órgano encargado de la materialización de los planes de actuación aprobados por los órganos superiores, bajo el control inmediato del titular de la Dirección.

El puesto de Secretario General es un puesto del Catálogo de puestos de FF.CC.S.E. de la Gerencia, con nivel 30, y rango de Subdirector General; y su cobertura se efectúa por libre designación del Secretario de Estado de Seguridad.

III.- GESTIÓN ECONÓMICA DE LA GERENCIA.

La GIESE, tal y como ya se ha citado anteriormente, es un Organismo autónomo de los actualmente regulados en los artículos 98 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Consecuentemente, la Gerencia tiene personalidad jurídica pública diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión, en los términos previstos en la Ley. De ello se derivan importantes consecuencias que afectan, entre otras, a la gestión económica del Organismo, y consecuentemente a la planificación de sus actuaciones.

El Presupuesto de la GIESE prevé unos ingresos anuales que, fundamentalmente, se corresponden con los tres Capítulos siguientes:

- **Capítulo 4 de Ingresos:** Transferencias Corrientes desde el Ministerio del Interior- Secretaría de Estado de Seguridad. Esta transferencia está destinada a atender el pago de los gastos de funcionamiento de la GIESE, y por ello, su importe se corresponde exactamente con el gasto previsto en los Capítulos 1 (Gastos de Personal) y 2 (Gastos Corrientes en bienes y servicios), de cada ejercicio. Estos son los únicos ingresos de la GIESE que proceden de los Presupuestos Generales del Estado.

- **Capítulo 6 de Ingresos:** Enajenación de Inversiones Reales. Esta es la fuente de financiación de la actividad operativa de la GIESE. En este Capítulo se recoge la previsión de ingresos por las ventas de los bienes procedentes de la Seguridad del Estado que son declarados innecesarios, alienables, desafectados y puestos a disposición de la Gerencia para su enajenación. Es sólo una previsión, por cuanto en el transcurso de cada ejercicio presupuestario, el importe real de las enajenaciones varía dependiendo de múltiples circunstancias, imposibles de determinar con carácter previo.

- **Capítulo 7 de Ingresos:** Transferencias de Capital. Este Capítulo recoge las previsiones de ingresos procedentes de la suscripción de acuerdos de colaboración con otras Administraciones o instituciones públicas o privadas, con las que se suscriben instrumentos que permiten la cofinanciación de inversiones destinadas a la Seguridad del Estado. Tampoco estas previsiones pueden determinarse con exactitud a la hora de elaborar los Presupuestos, por lo que tienen carácter estimativo.

Todos los ingresos del Organismo que se producen en cada ejercicio, se depositan en la Tesorería del mismo, en una cuenta oficial del Banco de España. Y es desde esa misma cuenta, desde donde la Gerencia efectúa sus pagos.

Así, el límite gasto establecido en los Capítulos 1 y 2 (Gastos de Personal y Corrientes) puede directamente comprometerse desde el principio del ejercicio, por cuanto dicho gasto se financia íntegramente mediante la transferencia corriente procedente de la Secretaría de Estado de Seguridad, y en principio, no depende de contingencias relacionadas con el resultado de la actividad operativa de la Gerencia.

Pero en los demás Capítulos del Presupuesto de Gastos (fundamentalmente, el Gasto del Capítulo 6: Inversiones Reales, y también del Capítulo 7: Transferencias de Capital a entidades locales, por la firma de acuerdos de colaboración), el gasto no puede comprometerse a menos que, habiendo crédito adecuado y suficiente, existan además los recursos necesarios en la Tesorería de la Gerencia, salvo que se quiera incurrir en endeudamiento. Es decir, que con carácter previo al inicio de los expedientes para la licitación de nuevos contratos de obras, o para la firma de nuevos acuerdos de colaboración que conlleven gasto, la GIESE tiene que haber formalizado ventas de bienes procedentes de la Seguridad del Estado, o firmado acuerdos de colaboración con otras entidades, que supongan el ingreso en su Tesorería de las cantidades necesarias para poder afrontar los nuevos compromisos de gasto, en su totalidad.

Así, la GIESE ha llegado a contar con elevados saldos de Tesorería en su cuenta en el Banco de España; pero ello obedece a que, en aplicación del principio de prudencia y para evitar verse endeudado, el Organismo no acomete la licitación de sus inversiones o asume compromisos de futuras obligaciones derivadas de la firma de acuerdos de colaboración, hasta que dispone de la totalidad de los recursos necesarios para su completo pago, en todas las anualidades previstas, ingresado en su cuenta. Y puede tardarse bastante tiempo para reunir los recursos económicos suficientes para una gran actuación inversora (por ejemplo, la construcción de la nueva Comisaría Provincial y Residencia de la Policía Nacional en San Sebastián, alcanzó un total de 24.064.988,55 €)

Sin embargo, este esquema ideal de funcionamiento económico, se vio alterado desde que a partir del ejercicio de 2012, la Dirección General del Tesoro suspendió la ejecución automática por doceavos mensuales de la Transferencia corriente del Capítulo 4 de Ingresos de la GIESE, procedente de la Secretaría de Estado de Seguridad. A partir de ese momento, el Tesoro informó a este Organismo que, mientras tuviera tesorería suficiente en la cuenta del Banco de España, no se ejecutarían las órdenes de transferencia previstas en las sucesivas Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado; y sólo cuando la GIESE tuviera que realizar algún pago por importe superior al saldo existente en la cuenta del Banco de España, el Tesoro ejecutaría las transferencias pendientes, pero solo en el importe necesario para atender a dicho pago. A fecha 31 de diciembre de 2019 el importe que ha dejado de ingresarse en este Organismo asciende a 14.052.470,54 €, correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2012, y la totalidad de los restantes ejercicios desde 2013 a 2019.

Ello está originando una situación no prevista en la legislación reguladora de la GIESE, a saber: que se están empleando recursos económicos generados por la actividad operativa del Organismo (ventas de inmuebles) para atender el pago de las nóminas de personal y gastos de funcionamiento; en vez de dedicar íntegramente esos recursos a la dotación de nuevas infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado (Policía Nacional y Guardia Civil). La posición de la Dirección General del Tesoro sigue siendo la de que, mientras se puedan atender todos los pagos, de cualquier naturaleza, con la tesorería disponible en el Banco de España (sea cual sea la procedencia de los ingresos), el Tesoro no efectuará la transferencia corriente por doceavos mensuales, prevista en las Leyes de Presupuestos para atender los gastos de Personal y Corrientes de la GIESE.

IV.- LA ACTIVIDAD DE LA GERENCIA.

1. **Acuerdos de Colaboración.** En este apartado se relacionan los instrumentos de colaboración que se tramitan con otras Administraciones Públicas o Instituciones, con el fin de allegar recursos de todo tipo que emplear en la dotación de infraestructuras y equipamientos para los Cuerpos de Seguridad del Estado.

2. **Enajenaciones.** Se presentan los datos relativos a la principal fuente de financiación de la actividad operativa de la Gerencia: las ventas, sobre todo de inmuebles procedentes de su afectación a la Seguridad del Estado que, una vez declarados innecesarios, alienables y desafectados, son puestos a disposición del Organismo para su enajenación.

3. **Adquisiciones por donaciones o cesiones gratuitas.** Aquí se da cuenta de los inmuebles, fundamentalmente parcelas o solares, que la Gerencia adquiere a título gratuito, por donación, cesión de uso, etc.; muchas veces como fruto de los acuerdos de colaboración alcanzados con otras administraciones o instituciones. Estas donaciones o cesiones suponen una gran aportación para la Seguridad del Estado, que puede ser cuantificada por el valor de tasación de los bienes.

4. **Adquisiciones onerosas:** en este apartado figuran los datos relativos a la adquisición de inmuebles efectuadas por la Gerencia con destino a la Seguridad del Estado.

5. **Entregas a Patrimonio:** en este se especifica los inmuebles que han sido entregados a Patrimonio del Estado.

6. **Obras de nueva construcción, reforma o rehabilitación.** Se incluye la totalidad de las actuaciones inversoras de la Gerencia relacionadas con la contratación de obras, tanto para la construcción de nuevos edificios, como para la reforma o rehabilitación de los ya existentes, con destino a los Cuerpos de Seguridad del Estado. También se detalla la previsión para el período 2018-2023 que esta Gerencia tiene previsto acometer.

7. **Reversiones.** Por disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha atribuido a la Gerencia la tramitación de los expedientes para la reversión a sus antiguos titulares, de los inmuebles afectados a la seguridad pública que fueron objeto de expropiación forzosa, donación, cesión modal, etc.; y que, una vez declarados innecesarios para la Seguridad del Estado, han de ser revertidos a los expropiados, donantes o cedentes, o a sus herederos legales, al concurrir las circunstancias previstas en la legislación del Patrimonio del Estado.

8. **Recursos totales aportados por la Gerencia a la Seguridad del Estado.**

Finalmente, se presenta el balance global de la actividad de la Gerencia a favor de las infraestructuras afectadas a la Seguridad.

9. **Cuentas anuales del ejercicio:** se detallan las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de la memoria junto con el informe de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior.

1. ACUERDOS DE COLABORACIÓN.

En el año 2019 la Gerencia formalizó la suscripción de 7 instrumentos de colaboración con otras Administraciones Públicas con el fin de dotar de infraestructuras inmobiliarias a la Policía Nacional y a la Guardia Civil:

- **Barcelona Zona Franca (Barcelona).** Adenda al Convenio firmado entre la GIESE y el Consorci de la Zona Franca de Barcelona para facilitar e impulsar la ejecución de la modificación puntual del plan general metropolitano de Barcelona en los sectores 10 y 14 de la marina de la Zona Franca/Prat Vermell de Barcelona y adecuar a la nueva situación las instalaciones de la Guardia Civil, firmada el 11 de febrero de 2019.
- **Ibiza (Illes Balears).** Protocolo General firmado el 27 de febrero de 2019 entre la GIESE, el Gobierno de la Illes Balears, el Consejo Insular de Eivissa y el Ayuntamiento de Eivissa, relativo a la promoción de viviendas para funcionarios de la Policía Nacional destinados en la isla de Eivissa y a viviendas de protección pública.
- **Madrid.** Convenio firmado el 3 de abril de 2019 entre la GIESE y el Ayuntamiento de la localidad para para constitución del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la rasante, vuelo y subsuelo de la parcela municipal de 4.037 m² del API 08.04, “Arroyo del Fresno”, situada en la calle Mirador de la Reina N^o4 del Distrito de Fuencarral-El Pardo, con destino a Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía.
- **Arcos de la Frontera (Cádiz).** Convenio firmado el 21 de mayo de 2019 entre GIESE y el Ayuntamiento de esta localidad para promover la forma de financiación de la demolición de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil en la citada localidad, así como adaptación de las parcelas y delimitación de las mismas.
- **Trujillo (Cáceres).** Convenio firmado el 10 de diciembre de 2019 entre la GIESE y la Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la elaboración del Proyecto de Obra al objeto de facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres).
- **Alicante.** Convenio firmado el 12 de diciembre de 2019 entre la GIESE y el Ayuntamiento de la localidad para permuta de inmuebles.
- **Subsecretaría del Ministerio del Interior.** Convenio firmado el 27 de diciembre de 2019 entre la Subsecretaría del Ministerio del Interior y la GIESE por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las Unidades de Igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de Abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

A fecha 31 de diciembre de 2019 se encontraban en trámite otros cinco procesos de negociación para alcanzar nuevos acuerdos de colaboración con otras Administraciones Públicas en materia de

infraestructuras para la seguridad, de los cuales uno afectaba a Policía Nacional y cuatro a la Guardia Civil.

Policía Nacional:

- **Ibiza (Illes Balears).** Una vez firmado el Protocolo General de actuación entre la GIESE, el Gobierno Balear, el Consell d'Eivissa y el Ayuntamiento de Ibiza, se han iniciado los contactos para el desarrollo de las actuaciones que en el protocolo se prevén, a fin llegar a formalizar el oportuno Convenio.

Guardia Civil:

- **Torrelavega (Cantabria):** Tramitación de un convenio para la ampliación de viales municipales y adecuación del actual acuartelamiento de la Guardia Civil en la localidad.
- **Villamediana de Iregua (La Rioja):** Tramitación de un convenio para facilitar la construcción de un edificio de nueva planta destinado a casa cuartel de la Guardia Civil.
- **Chiclana de la Frontera (Cádiz):** Tramitación de un Convenio que permita disponer la parcela donde construir un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en la localidad.
- **Colmenar Viejo (Madrid):** Tramitación de un convenio con el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico para la financiación conjunta de la construcción de un nuevo acuartelamiento en dicha localidad.

En el período 1999-2019 la GIESE formalizó un total de 274 instrumentos de colaboración con otras Administraciones o instituciones. Tales instrumentos de colaboración se concretaron, principalmente, en:

- Convenios: acuerdos con efectos jurídicos adoptados para un fin común.
- Protocolos Generales de Actuación: meras declaraciones de intención de contenido general o que expresan la voluntad de las partes suscriptoras para actuar con un objetivo común, siempre que no supongan la formalización de compromisos jurídicos concretos y exigibles.
- Adendas: formalizan las modificaciones de los acuerdos ya alcanzados.

En la citada fecha, del total de los 274 acuerdos suscritos se encontraban en fase de ejecución diecisiete, respecto de los cuales la GIESE realiza el seguimiento de las actuaciones pendientes de ejecutar.

4. ADQUISICIONES ONEROSAS DE INMUEBLES.

En el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna adquisición de bienes inmuebles por compra, para los fines de la Seguridad del Estado.

5. ENTREGAS A PATRIMONIO DEL ESTADO.

En el ejercicio 2019, la Gerencia ha realizado las siguientes entregas de inmuebles a Patrimonio del Estado.

INMUEBLES DEL O.A. GIESE ENTREGADOS A PATRIMONIO DEL ESTADO				
Provincia	Localidad	Destino	Título Adquisición	Valor contable
Santa Cruz de Tenerife	Hermigua	Guardia Civil	Cesión gratuita de dos inmuebles con objeto de regularizar la situación jurídica de la casa cuartel de la Guardia Civil.	47.119,35
Soria	Soria	CNP	Cesión gratuita solar 3.000,31 m2 para Comisaría	660.125,58
Núm.	1		Total inmuebles destinados Guardia Civil...	47.119,35
Núm.	1		Total inmuebles destinados C.N.P.....	660.125,58
Total.	2		Valor contable bajas de bienes inventariados	707.244,93

6. OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O REHABILITACIÓN.

En 2019, la Gerencia ha continuado con su programación, adjudicación y/o ejecución de los contratos de las siguientes inversiones para Policía Nacional y Guardia Civil.

1. En el ejercicio 2019 se han iniciado las siguientes actuaciones:

I. Proyecto de obras de construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla, Distrito Sur.

- **Inicio de las obras:** 16 de mayo de 2019
- **Plazo de ejecución:** 18 meses.
- **Empresa adjudicataria:** SERANCO
- **Importe de licitación:** 4.505.961,93 €
- **Importe de adjudicación:** 3.022.580,00 €
- **Importe de obra, direcciones de obra, 10% RC..... 3.969.021,73€**



II. Proyecto de obras de reforma y ampliación del Acuartelamiento de la Guardia Civil de Potes, Cantabria.

- **Concedida Licencia de Obras:** 05 de marzo de 2019
- **Inicio de las obras:** 15 de julio de 2019
- **Plazo de ejecución:** 12 meses.
- **Empresa adjudicataria:** U.T.E. CUARTEL DE POTES
- **Importe de licitación:** 1.744.323,18 €
- **Importe de adjudicación:** 1.379.400,00 €
- **Importe de obra, direcciones de obra, 10% RC.....1.812.565,53€**



III. Proyecto de obras de adecuación y modernización de las instalaciones y obras varias de adecuación de la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Cádiz.

- **Concedida Licencia de Obras:** 10 de septiembre de 2019
- **Inicio de las obras:** 09 de octubre de 2019
- **Plazo de ejecución:** 3 meses.
- **Empresa adjudicataria:** NEGRATÍN
- **Importe de licitación:** 1.382.358,38 €
- **Importe de adjudicación:** 848.334,76 €
- **Importe de obra, direcciones de obra, 10% RC.....1.123.578,48€**

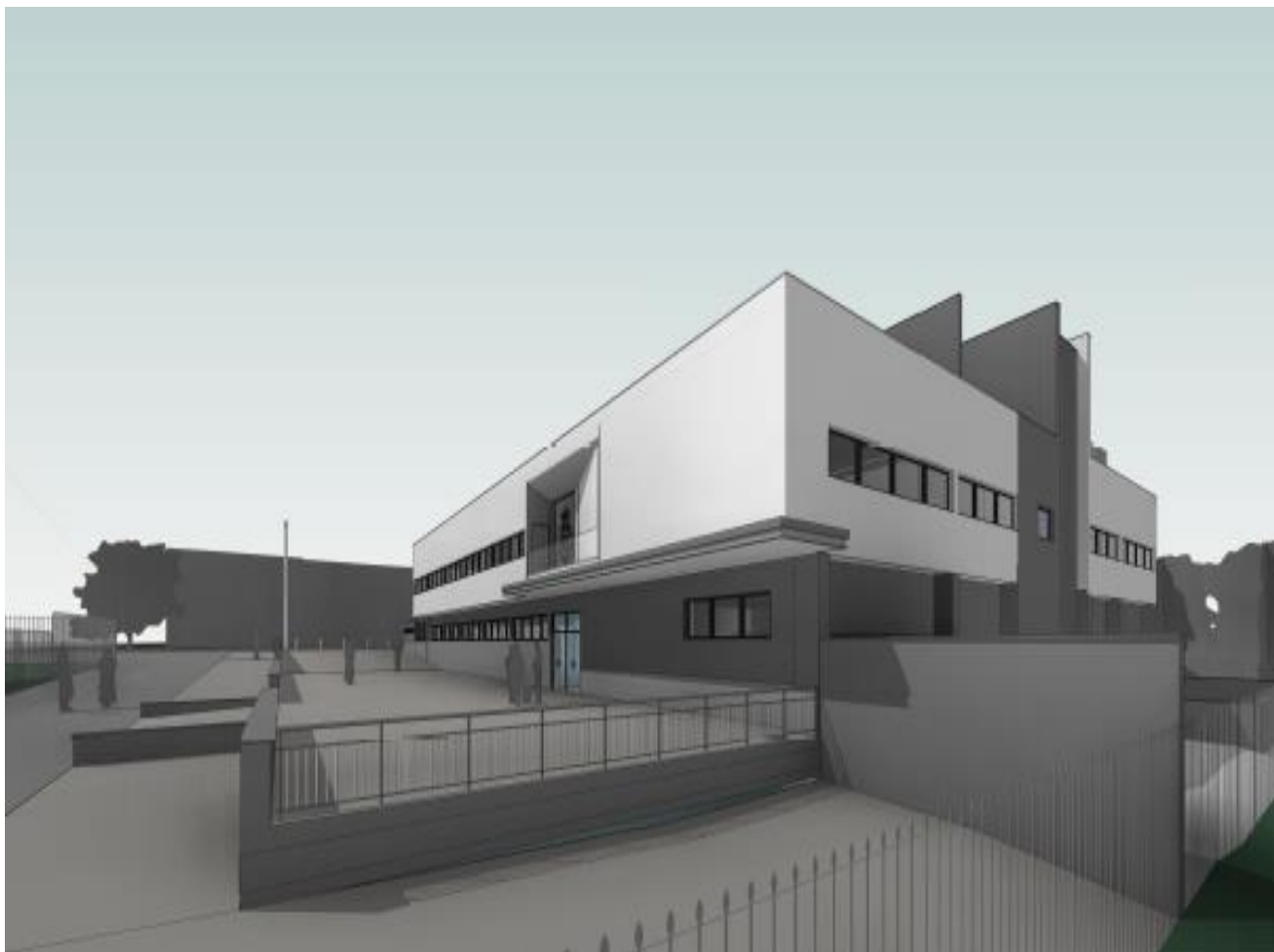


Vista frontal Comisaría de Cádiz.

2. Proyectos en tramitación durante el ejercicio 2019.

I.- Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de la nueva Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Torrejón de Ardoz (Madrid).

- **Empresa Adjudicataria:** ISDEFE
- **Fecha de encargo:** 08 de marzo de 2018
- **Conformidad de anteproyecto:** 04 de mayo de 2018
- **Entrega de proyecto en GIESE:** 31 de octubre de 2018
- **Importe de obra según proyecto de 31 de octubre (pendiente de informe favorable de la oficina de supervisión):** 6.105.773,55 €
- **Durante el año 2019 se lleva a cabo la supervisión del Proyecto, dando trámite durante este periodo a los requeridos de la oficina de supervisión de proyectos del Ministerio del Interior.**



Perspectiva futura Comisaría Torrejón de Ardoz (Madrid)

II.- Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de dos módulos de residencia para la Escuela Nacional de Policía en Ávila.

Se lleva a cabo la redacción del proyecto, pero como consecuencia de la entrada en vigor en diciembre de 2019 del nuevo Código Técnico de la Edificación, se procede a su actualización y se contempla la posibilidad de ejecutarlo en dos fases por necesidades presupuestarias, provocando que la entrega del proyecto sufra un retraso.

- **Empresa Adjudicataria:** INESPRO
- **Fecha de encargo:** 07 de mayo de 2019.



“Alzado futuro Módulo de Residencia para la Escuela Nacional de Policía (Ávila)”

El **Plan de Inversiones**, a 31 de diciembre de 2019, de la Gerencia para el período 2019-2023 incluye las siguientes actuaciones:

PLAN INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS GIESE (2019-2023)							
LOCALIDAD	OBJETO ACTUACIÓN	IMPORTE	2019	2020	2021	2022	2023
COLMENAR VIEJO (Madrid)	Construcción nuevo acuartelamiento	6.378.989,62 €	0,00 €	4.723,95 €	4.180.059,35 €	2.194.206,32 €	0,00 €
MIERES (Asturias)	Construcción nuevo acuartelamiento	5.000.524,34 €	0,00 €	1.052.437,92 €	3.508.521,70 €	439.564,72 €	0,00 €
POTES (Cantabria)	Rehabilitación acuartelamiento	1.812.565,53 €	204.466,89 €	1.608.098,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TRUJILLO (Cáceres)	Construcción nuevo acuartelamiento	2.978.947,59 €	0,00 €	83.658,19 €	165.000,00 €	1.978.000,00 €	752.289,40 €
ÁVILA	Construcción módulos residencia para la Escuela Nacional de Policía	5.079.058,03 €	0,00 €	54.089,42 €	3.815.000,00 €	1.209.968,60 €	0,00 €
TORREJÓN DE ARDOZ (Madrid)	Construcción nueva Comisaría local	7.217.142,02 €	0,00 €	466.916,90 €	3.670.000,00 €	3.060.630,92 €	0,00 €
CÁDIZ	Adecuación y modernización de la Comisaría	1.123.578,48 €	308.456,94 €	799.391,54 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
SEVILLA	Construcción nueva Comisaría distrito Sur	3.969.021,73 €	627.375,34 €	2.840.570,46 €	306.846,10 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL	33.559.827,34€	1.140.299,17 €	6.909.887,02 €	15.645.427,15 €	8.882.370,56 €	752.289,40 €

7. REVERSIONES.

En 2019 se han tramitado, por concurrir los requisitos legales para ello, las reversiones a sus anteriores propietarios o sus herederos de los siguientes inmuebles:

Provincia	Localidad	Procedencia
Jaén	Villanueva de la Reina	Guardia Civil
Madrid	Majadahonda	Guardia Civil
Barcelona	Moià	Guardia Civil
Cuenca	Cuenca	CNP
Total procedentes de Guardia Civil		3
Total procedentes del Cuerpo Nacional de Policía		1
TOTAL de inmuebles revertidos...		4

8. RECURSOS APORTADOS A LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

En 2019 la Gerencia obtuvo los siguientes recursos para la Seguridad del Estado:

CONCEPTO	IMPORTE
Importe de las enajenaciones del ejercicio 2019	472.559,19
Valoración de las donaciones/cesiones gratuitas del ejercicio 2019	812.479,97
TOTAL RECURSOS 2019...	1.285.039,16

El importe total de los recursos que ha obtenido la Gerencia por su actividad en el período 1999-2019, incluyendo el valor de los inmuebles que han sido donados o cedidos gratuitamente es el siguiente:

Concepto	Importe
Ingresos ordinarios por enajenación de inmuebles	223.439.532,69
Ingresos extraordinarios (Fondos Europeos FEDER + Liquidación del Patronato Viviendas de la Guardia Civil)	51.936.913,28
Valor inmuebles obtenidos por donación o cesión gratuita	103.388.054,36
TOTAL RECURSOS GENERADOS	378.764.500,33

La actividad desarrollada por la GIESE en el período 1999 – 2019 ha significado la aportación a la Seguridad del Estado de recursos por importe superior a los **TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE EUROS**; generados bien mediante la enajenación de los bienes procedentes de las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil puestos a disposición del Organismo, bien mediante acuerdos alcanzados por la Gerencia con otras Administraciones, para la donación o cesión gratuita de inmuebles para los Cuerpos de Seguridad; o bien mediante transferencia de fondos europeos procedentes de Programas de financiación en los que ha participado la Gerencia.

Estos recursos se han reinvertido en nuevas dotaciones de infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado, tal y como se detalla en la siguiente Tabla:

CONCEPTO	DESTINO			TOTAL
	C.N.P.	C.G.C.	S.E.S.	
Inmuebles comprados	5.616.622,88	45.680.087,43	11.572.035,53	62.868.745,84
Inmuebles/Equipamientos construidos o rehabilitados	108.423.789,68	71.980.388,49	0	180.404.178,17
Total con presupuestos de la GIESE:	114.040.412,56	117.660.475,92	11.572.035,53	243.272.924,01
Valor cesiones/donaciones inmuebles	32.604.462,49	70.783.591,87	0	103.388.054,36
TOTAL:	146.644.875,05	188.444.067,79	11.572.035,53	346.660.978,37

Destino de los recursos totales generados por la GIESE.

9. CUENTAS ANUALES EJERCICIO 2019.

Seguidamente se insertan las cuentas anuales de este Organismo del ejercicio 2019 junto con el informe de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior.

Dichas cuentas serán publicadas en el BOE y en la web del Organismo para dar cumplimiento a la ley de transparencia.



MINISTERIO
DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la
Seguridad del Estado (GIESE)**

Plan de Auditoría 2020

Código AUDInet 2020/425

Intervención Delegada en la GIESE



ÍNDICE

Página

Opinión.....	1
Fundamento de la opinión	2
Cuestiones clave de la auditoría	2
Otra Información: indicadores financieros, patrimoniales presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.	2
Responsabilidad de la Secretaría General en la auditoría en relación con las cuentas anuales.....	3
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.	4



INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE).

A la Secretaría General del Organismo Autónomo **Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)**.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas, y puestas a disposición de la Intervención Delegada, por el Presidente del Consejo Rector y Director de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado el 23 de junio de 2020.

El Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado inicialmente formuló, y puso a disposición de la Intervención Delegada, sus cuentas anuales el 27 de marzo de 2020. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 16102_2019_F_200618_132719_Cuenta.zip, cuyo resumen electrónico se corresponde con 2AEABFDD92C5C90824E55BA9B29F8279F8531F7CB819430A2935FA2C1ED829A4 y está depositado en la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

Opinión

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la GIESE a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación que se identifica en la nota 3 de la memoria y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la GIESE de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos considerado que no existen riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

Otra Información: indicadores financieros, patrimoniales, presupuestarios, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad de la Secretaria General de la GIESE.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra



información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son coherentes a la normativa que resulta de aplicación. Si basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de la Secretaría General en la auditoría en relación con las cuentas anuales.

La Secretaría General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico- patrimonial de la entidad y de la ejecución del presupuesto de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales la Secretaría General es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Secretaría General tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el sector público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Secretaría General.



- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Secretaría General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la GIESE para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Rector de la GIESE en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al Consejo Rector de la GIESE, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por la Directora de la auditoría y por el Interventor Delegado en la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE), en Madrid, a 25 de junio de 2020.



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	A) Activo no corriente		6.890.974,31	6.915.233,45		A) Patrimonio neto		61.142.111,40	66.093.404,52
	I. Inmovilizado intangible		1.839,90	3.723,08	100	I. Patrimonio aportado		0,00	0,00
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00		II. Patrimonio generado		37.904.611,67	38.912.147,98
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00	120	1. Resultados de ejercicios anteriores		38.912.147,98	34.585.122,01
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas	Nota 7	1.839,90	3.723,08	129	2. Resultados de ejercicio		-1.007.536,31	4.327.025,97
207 (2807) (2907)	4 Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00	11	3. Reservas		0,00	0,00
208, 209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		0,00	0,00		III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
	II. Inmovilizado material		50.742,13	61.546,78	136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		0,00	0,00	133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		0,00	0,00	134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		0,00	0,00	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		23.237.499,73	27.181.256,54
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		0,00	0,00		B) Pasivo no corriente		0,00	0,00
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material	Nota 5	50.742,13	61.546,78	14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
2300, 2310, 232, 233, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos		0,00	0,00		II. Deudas a largo plazo		0,00	0,00
	III. Inversiones Inmobiliarias		0,00	0,00	15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00	170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00	176	3. Derivados financieros		0,00	0,00



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00	171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		0,00	0,00
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		6.817.894,78	6.813.258,90	174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		0,00	0,00
2400 (2930)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00	16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
2401, 2402, 2403 (248) (2931)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles	Nota 9	6.817.894,78	6.813.258,90		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
241, 242, 245, (294) (295)	3. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
246, 247	4. Otras inversiones		0,00	0,00		C) Pasivo Corriente		880.476,13	-1.535.062,04
	V. Inversiones financieras a largo plazo		20.497,50	36.704,69	58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
250, (259) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00		II. Deudas a corto plazo		552.185,24	100.809,67
251, 252, 254, 256, 257 (297) (298)	2. Crédito y valores representativos de deuda		20.497,50	36.704,69	50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
253	3. Derivados financieros		0,00	0,00	520, 527	2. Deuda con entidades de crédito		0,00	0,00
258, 26	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00	526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
2521 (2981)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00	4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas		552.185,24	100.809,67
	B) Activo corriente		55.131.613,22	57.643.109,03	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo		0,00	0,00
38 (398)	I. Activos en estado de venta		0,00	0,00	4002, 51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	II. Existencias		27.409.295,91	28.033.395,87		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		328.290,89	-1.635.871,71
37 (397)	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	Nota 12	27.409.295,91	28.033.395,87	4000, 401, 405, 406	1. Acreedores por operaciones de gestión		0,00	0,00
30, 35, (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados		0,00	0,00	4001, 41, 550, 554, 559, 5586	2. Otras cuentas a pagar		279.456,04	-1.717.812,19



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
31, 32, 33, 34, 36, (391) (392) (393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros		0,00	0,00	47	3. Administraciones públicas		48.834,85	81.940,48
	III.Deudores y otras cuentas a cobrar		14.101.819,65	14.027.604,05	452, 453, 456	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
4300, 431, 435, 436, 4430 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	Nota 14	14.053.470,50	12.070.216,02	485, 568	V. Ajustes por periodificación		0,00	0,00
4301, 4431, 440, 441, 442, 445, 446, 447, 449, (4901), 550, 555, 5580, 5581, 5584, 5585	2. Otras cuentas a cobrar		48.349,15	1.957.388,03					
47	3. Administraciones públicas		0,00	0,00					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00					
	IV.Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00					
530, (539) (593)	1.Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles		0,00	0,00					
4302, 4432, (4902), 531, 532, 535, (594), (595)	2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00					
536, 537, 538	3. Otras inversiones		0,00	0,00					
	V. Inversiones financieras a corto plazo		629.263,20	629.263,18					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00					
4303, 4433, (4903), 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		629.263,20	629.263,18					
543	3. Derivados financieros		0,00	0,00					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras		0,00	0,00					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación		0,00	0,00					



A. Balance

Nº CTAS.	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1	Nº CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	VII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		12.991.234,46	14.952.845,93					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00					
556, 570, 571, 5721, 573, 575, 576	2. Tesorería		12.991.234,46	14.952.845,93					
TOTAL ACTIVO (A+B)			62.022.587,53	64.558.342,48	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)			62.022.587,53	64.558.342,48



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		0,00	0,00
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73	a) Impuestos		0,00	0,00
740, 742	b) Tasas		0,00	0,00
744	c) Otros ingresos tributarios		0,00	0,00
729	d) Cotizaciones sociales		0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		7.843.902,86	6.918.144,13
	a) Del ejercicio		2.015.163,08	1.986.370,37
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		31.908,60	31.701,84
750	a.2) transferencias	Nota 14	1.983.254,48	1.954.668,53
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		5.828.739,78	4.931.773,76
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios		10.536.975,95	4.027.931,76
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709)	a) Ventas netas		0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	0,00
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		10.536.975,95	4.027.931,76
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor		-4.391.636,55	4.668.020,42
780, 781, 782, 783	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		0,00	0,00
776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria		14.238,67	124.830,10
795	7. Excesos de provisiones		0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)		14.003.480,93	15.738.926,41
	8. Gastos de personal		-1.369.028,21	-1.372.933,30
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.335.627,49	-1.338.887,09
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales		-33.400,72	-34.046,21
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-6.969.330,41	-1.872.446,02
	10. Aprovisionamientos		-6.573.085,86	-11.582.797,24
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61*	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		-6.573.085,86	-11.582.797,24
(6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-140.786,30	-133.717,26
(62)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-136.402,53	-133.411,44
(63)	b) Tributos		-4.383,77	-305,82
(676) (677)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-13.151,08	-14.209,24
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-15.065.381,86	-14.976.103,06
	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-1.061.900,93	762.823,35
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		0,00	0,00
(690), (691), (692),	a) Deterioro de valor		0,00	0,00



B. Cuenta del resultado económico patrimonial

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	EJ. N	EJ. N-1
(6938), 790, 791, 792, 799, 7938				
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		0,00	0,00
773, 778	a) Ingresos		0,00	0,00
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		-1.061.900,93	762.823,35
	15. Ingresos financieros		1.587,36	1.028,15
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		1.587,36	1.028,15
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros		1.587,36	1.028,15
	16. Gastos financieros		0,00	0,00
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros		0,00	0,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
768, (668)	19. Diferencias de cambio		0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		52.777,26	-115.155,27
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-415.222,74	-120.030,27
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971)	b) Otros		468.000,00	4.875,00
755, 756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras		0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)		54.364,62	-114.127,12
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-1.007.536,31	648.696,23
	(+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior	Nota 20.1		3.678.329,74
	Resultado del ejercicio anterior ajustado	Nota 20.1		4.327.025,97

F.23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO N		EJERCICIO N-1	
57, 556	1.(+) Fondos líquidos		12.991.234,46		14.952.845,93
	2.(+) Derechos pendientes de cobro		14.086.748,58		12.103.494,10
430	-(+) del Presupuesto corriente	1.983.254,48		1.954.668,53	
431	-(+) de Presupuestos cerrados	12.103.494,10		10.148.825,57	
246, 247, 260, 265, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566, 5321	-(+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
435, 436	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	3.(-) Obligaciones pendientes de pago		603.107,51		183.897,11
400	-(+) del Presupuesto corriente	490.884,50		0,00	
401	-(+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
167, 168, 180, 185, 410, 412, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 517, 518, 550, 560, 561	-(+) de operaciones no presupuestarias	112.223,01		183.897,11	
405, 406	-(+) de operaciones comerciales	0,00		0,00	
	4.(+) Partidas pendientes de aplicación		8.349,15		4.249,99
554, 559	-(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
555, 5581, 5585	-(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	8.349,15		4.249,99	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		26.483.224,68		26.876.692,91
	II. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
295, 298, 490, 595, 598	III. Saldos de dudoso cobro		33.278,08		33.278,08
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		26.449.946,60		26.843.414,83



MEMORIA CORRESPONDIENTE A LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO “GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (G.I.E.S.E.)”.

1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

La Gerencia de Infraestructuras Equipamiento de la Seguridad del Estado (G.I.E.S.E.) es un organismo autónomo de carácter temporal indefinido dependiente del Ministerio del Interior y adscrito a la Secretaría de Estado de Seguridad, que fue creado por la Ley 66/1997, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. de 31-12-1997), y modificado a su actual denominación, duración y funciones por la Ley 14/2000, de 29 de Diciembre, y está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Su efectiva constitución se produjo el 9 de Febrero de 1999, al celebrarse la primera reunión de su Consejo Rector, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 2.823/1998, de 23 de Diciembre (B.O.E. de 21-1-1999), por el que se aprueba su Estatuto.

Las funciones de la G.I.E.S.E. se establecen en el artículo 53.2. de la citada Ley 14/2000 (modificado según disposición final 13 de la Ley 6/2018, de 3 de julio) y son:

1.^a Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia de patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo, a efectos de la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la seguridad del Estado y cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.

2.^a Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico, coordinar y desarrollar los planes de infraestructura de la seguridad del Estado, así como llevar a cabo acuerdos de colaboración al efecto con las Corporaciones locales y con las Comunidades Autónomas.

3.^a Colaborar con los Ayuntamientos en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes. Esta colaboración, así como las propuestas a que se refiere el apartado anterior, deberán procurar la coordinación con el planeamiento para facilitar la ejecución de los planes infraestructura.

4.^a Obras de construcción, ampliación, reforma y mantenimiento de bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado, conforme a los planes de infraestructura formulados, sin perjuicio de las que se puedan encomendar a la Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, de acuerdo con sus Estatutos, y a los órganos gestores del Ministerio del Interior.

5.^a La enajenación de los bienes inmuebles afectos a los fines de la seguridad del Estado puestos a su disposición, mediante venta o permuta, según los correspondientes planes, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

6.^a La adquisición de infraestructura, armamento y material para su uso por las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad Estado de acuerdo con los planes y programas aprobados por la Secretaría de Estado de Seguridad y que ésta le encomiende, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de la Policía y de la Dirección General de la Guardia Civil.

7.^a La enajenación onerosa de los bienes muebles que sean puestos a su disposición, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de los fines del organismo.

8.^a Coadyuvar, con la gestión de los bienes inmuebles que sean puestos a su disposición, al desarrollo y ejecución de las distintas políticas públicas en vigor y, en particular, de la política de vivienda, en colaboración con las Administraciones competentes. A tal efecto, podrá suscribir con dichas Administraciones convenios, protocolos o acuerdos tendentes a favorecer la construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección que permita tasar su precio máximo en venta, alquiler u otras formas de acceso a la vivienda.

Estas funciones aparecen desarrolladas en el Estatuto de la G.I.E.S.E., cuyo artículo 4 establece que, son funciones de la Gerencia, para el desarrollo y cumplimiento de los planes de infraestructura de la seguridad el Estado, las siguientes:

a) Desarrollar las directrices del Ministerio del Interior en materia del patrimonio inmobiliario y condiciones urbanísticas del mismo.

b) Elaborar, ejecutar y realizar dichos planes de infraestructura.

c) Cumplir los cometidos que se le asignen en relación con los inmuebles afectados a los fines de la seguridad.

d) Adquirir a título oneroso o gratuito y construir, en su caso, bienes inmuebles.

e) Enajenar bienes inmuebles mediante venta o permuta, al objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

f) Hacer propuestas referentes al planeamiento urbanístico.

g) Celebrar acuerdos o convenios de colaboración con las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas y cuantos organismos y entidades públicas o privadas entienda necesario o conveniente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.4 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

h) Colaborar con la Corporaciones Locales en los planes de ordenación urbana que afecten a los inmuebles y acuartelamientos existentes.

Como resumen de las funciones de la Gerencia, puede afirmarse que el principal objetivo de ésta es contribuir a la dotación de infraestructuras y medios técnicos y materiales para los Cuerpos de Seguridad del Estado, empleando para ello los recursos económicos que el propio Organismo genera mediante la enajenación onerosa de los bienes que, procedentes de los citados cuerpos, son puestos a su disposición, tras ser declarados innecesarios a los fines de la Seguridad, por el Ministerio del Interior.

La estructura del Organismo autónomo está también determinada en la Ley 14/2000, cuyo artículo 53.3 establece lo siguiente:

1.- Órganos Rectores:

1.1.- El Consejo Rector. Es el órgano colegiado superior de dirección. Presidido por el Secretario de Estado de Seguridad, está integrado por un mínimo de seis Vocales.

Son Vocales natos: el Director General de la Policía, el Director General de la Guardia Civil, el Director General Infraestructuras y Material de la Seguridad, el Director General del Patrimonio del Estado, el Director General de Presupuestos, el Director General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo.

El resto de Vocales, hasta un máximo de doce, serán nombrados y cesados por el Ministro del Interior.

Según este mismo artículo, corresponde al Consejo Rector, además de la alta dirección y representación del Organismo, la aprobación de los planes de actuación, los de compra, venta y permuta de solares y bienes muebles e inmuebles y las competencias que se le asignen reglamentariamente. El artículo 7 del Estatuto vigente, regula las competencias del Consejo.

1.2.- La Comisión Delegada: Creada por Acuerdo del Consejo Rector de fecha 28 de Mayo de 1999, conforme a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto, está presidida por el Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, en la actualidad conforme al RD. 952/2018, de 27 de julio, (BOE nº 183, de 30 de julio de 2018), en su Disposición Transitoria Cuarta estableció que: *“Hasta que se efectúen las correspondientes adaptaciones normativas en el Estatuto del Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, aprobado por el Real Decreto 2823/1998, de 23 de diciembre, el titular de la Secretaría de Estado de Seguridad ejercerá transitoriamente las funciones de dirección del organismo”* e integrada por los siguientes Vocales: el Director del Gabinete de la Secretaría de Estado de Seguridad, El Subdirector General de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía (en la actualidad, según R.D. 952/2018, Subdirección General de Logística e Innovación), el Subdirector General de Apoyo de la Guardia Civil, (en la actualidad 952/2018, Mando de Apoyo) el Subdirector General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo del Ministerio de Fomento. El Secretario de la Comisión Delegada es también el Secretario General de la G.I.E.S.E.

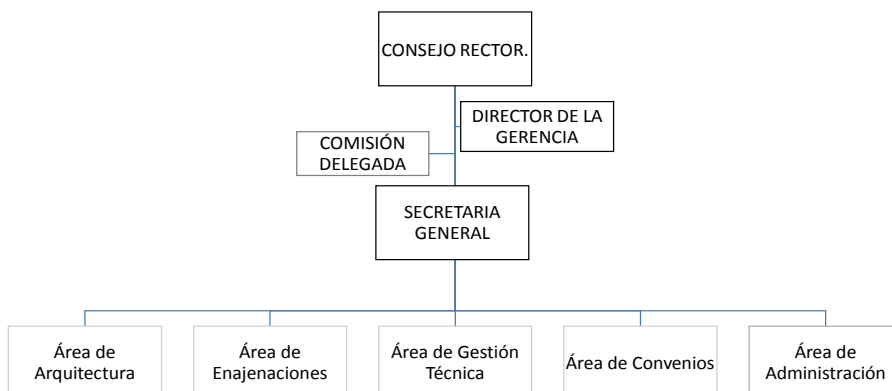
1.3.- La Dirección de la Gerencia, que según el artículo 11 del Estatuto será asumida por el Director General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, con las competencias que se contemplan en el artículo 12. Sin embargo, el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre (BOE nº 315, de 31 de diciembre de 2011), en su artículo 5.2.b) procedió a la supresión de la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad. Posteriormente, modificado por Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, como se indica en el párrafo anterior.

2.- La Secretaría General.

Directamente dependiente de la Dirección de la Gerencia, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Estatuto, con las funciones que determina el artículo 14:

- a) Administrar el personal y el régimen interior de la G.I.E.S.E.
- b) Realizar la gestión económico-administrativa y financiera.
- c) Gestionar la adquisición de bienes muebles, con arreglo al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre.
- d) Elaborar el anteproyecto de Presupuestos.
- e) Tramitar los expedientes que tengan relación con adquisiciones, enajenaciones y permutas de inmuebles.
- f) Elaborar las cuentas anuales de la G.I.E.S.E.
- g) Desarrollar actuaciones y gestiones en materia patrimonial y urbanística referentes a los inmuebles encomendados a la G.I.E.S.E.
- h) Contribuir con sus informes y actuaciones a la elaboración y realización de los planes de infraestructura de la Seguridad del Estado.
- i) Realizar la identificación física y jurídica actualizada de los bienes inmuebles y gestionar la tasación de los mismos por los organismos especializados.
- j) Elaborar los pliegos de condiciones para las adquisiciones, enajenaciones y demás operaciones referentes a inmuebles.
- k) Formular propuestas de actuación de la G.I.E.S.E.
- l) Elaborar y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos de la G.I.E.S.E.

La Secretaría General, con rango de Subdirección General, está integrada por 1 Subdirector General, 1 Subdirector General Adjunto, 5 Jefaturas de Área y 3 Jefaturas de Servicio.



Los titulares de los órganos de la G.I.E.S.E., a 31 de Diciembre de 2019, son:

1.- Presidente del Consejo Rector:

D^a. Ana María Botella Gómez,

Secretaria de Estado de Seguridad (nombramiento por R.D. 503/2018, de 18 de junio).

2.- Director de la Gerencia:

Funciones ejercidas por la Secretaria de Estado de Seguridad (R.D. 952/2018, de 27 de julio)

3.- Secretario General de la Gerencia:

D. Ricardo Llorente Hernán-Goméz

El total de personal que presta servicio en el Organismo autónomo a 31 de Diciembre de 2019, ascendía a 25 personas, y se desglosa de la siguiente manera: 8 funcionarios de Cuerpos civiles de la Administración (Ley 30/1984), 6 del Cuerpo Nacional de Policía, 10 del Cuerpo de la Guardia Civil y 1 Ordenanza (personal laboral).

Por otro lado, el Organismo Autónomo “Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado”, participa en la Sociedad Anónima “San Bartolomé Muinoa”, con un 10,05% y cuenta con un miembro en el Consejo de Administración de la citada sociedad. Figura contabilizado en la cuenta 240.300 “ Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo multigrupo y asociadas”.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS.

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado pagos del Capítulo 7 “Transferencias de capital” del Presupuesto de Gastos.

En el año 2019, la Gerencia ha formalizado la suscripción de 7 instrumento de colaboración con otras administraciones públicas, para la dotación de infraestructuras inmobiliarias para la Seguridad, destinadas a la Policía Nacional y a la Guardia Civil.

Localidad	Provincia	Comunidad Autónoma	Objeto	Tipo Documento
Barcelona	Barcelona	Cataluña	Adenda al Convenio para facilitar e impulsar la ejecución de la modificación puntual del plan general metropolitano de Barcelona en los sectores 10 y 14 de la marina de la Zona Franca/Prat Vermell de Barcelona y adecuar a la nueva situación las instalaciones de la Guardia Civil.	Adenda
Ibiza	Illes Balears	Illes Balears	“Protocolo General de actuación entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado – Ministerio del Interior-, el Gobierno de la Illes Balears, el Consejo Insular de Eivissa y el Ayuntamiento de Eivissa, relativo a la promoción de viviendas para funcionarios de la Policía Nacional destinados en la isla de Eivissa y a viviendas de protección pública”.	Protocolo General
Arcos de la Frontera	Cádiz	Andalucía	Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (Ministerio del Interior) y el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera (Cádiz), para promover la forma de financiación de la demolición de la antigua casa cuartel de la Guardia Civil en la citada localidad, así como adaptación de las parcelas y delimitación de las mismas.	Convenio
Madrid	Madrid	Madrid	Convenio para constitución del derecho de superficie con carácter directo y gratuito sobre la rasante, vuelo y subsuelo de la parcela municipal de 4.037 m ² del API 08.04, “Arroyo del Fresno”, situada en la calle Mirador de la Reina N ^o 4 del Distrito de Fuencarral-El Pardo, con destino a Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, entre el Ayuntamiento de Madrid –Área de Gobierno de Desarrollo Urbano sostenible- y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE)	Convenio
Alicante	Alicante	Comunidad Valenciana	Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado (GIESE) y el Ayuntamiento de Alicante para la permuta de inmuebles	Convenio
Trujillo	Cáceres	Extremadura	Convenio entre el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para la cofinanciación de la elaboración del Proyecto de Obra al objeto de facilitar la construcción de un nuevo acuartelamiento para la Guardia Civil en la localidad de Trujillo (Cáceres)	Convenio
Madrid	Madrid	Madrid	Convenio entre el Ministerio del Interior y la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, O.A. por el que se articula la encomienda de gestión para la realización de las funciones que atribuye a las Unidades de Igualdad el Real Decreto 259/2019, de 12 de Abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.	Convenio

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.

- 3.1 Imagen Fiel: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de este Organismo. Se expresan en euros, y se presentan con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado, aprobada mediante Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, y en las Reglas 25, 26 y 27 del nuevo Plan General de Contabilidad Pública, en las que se establecen las especialidades de las cuentas anuales para las entidades a las que les es de aplicación. Se hace constar que la Cuenta está adaptada al citado nuevo Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por la Orden EHA/1073/2010, de 13 de abril, y refleja la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución presupuestaria del Organismo en el ejercicio 2018. No ha sido necesario obviar ninguno de los criterios contables establecidos en la normativa de aplicación; ya que ninguno de dichos criterios interfiere en el objetivo de presentar la imagen fiel de la Cuenta.
- 3.2 Comparación de la información. Existen circunstancias que impiden la comparación de las cuentas del presente ejercicio con las de los ejercicios anteriores:

Para las cuentas del ejercicio 2019, y conforme a lo indicado por la IGAE en Nota Informativa de fecha 31 de enero de 2020, y conforme a la comunicación recibida el *“29 de enero de 2020 de la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional (SGTFI), a 31 de diciembre de 2019, al igual que ocurriera a 31 de diciembre de 2018, 2017 y 2016, los saldos de las cuentas que los OOAA, AAEE y otros Entes Públicos tenían abiertas en el Banco de España y que conformaban posición del Tesoro, no estaban invertidos en cuentas tesorerías remuneradas ni en ningún instrumento financiero de la AGE.*

*Por tanto, de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior, **no debe realizarse ajuste alguno en la tesorería de estas entidades, a 31 de diciembre de 2019, ya que a dicha fecha su tesorería en el Banco de España no se encontraba cedida a la AGE.*** Es decir, el saldo de las cuentas de este organismo es el que se refleja a 31 de diciembre de 2019.

- 3.3 Contabilización de las bajas de existencias.

Baja de existencias de inmuebles que forman el activo corriente:

La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado es un Organismo autónomo adscrito al Ministerio del Interior, cuyo cometido es dotar de infraestructuras y equipamiento a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Para ello recibe los inmuebles en desuso de Policía y de Guardia Civil, normalmente viejas comisarías y cuarteles, y tras la desafectación y puesta a disposición de esta Gerencia, los enajena y con el dinero obtenido construye nuevos cuarteles o

comisarías, u otras adquisiciones de infraestructuras y/o equipamiento necesario para estos cuerpos.

Estas adquisiciones de inmuebles, se realizan de forma onerosa o gratuita, tal y como establece la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas 3/2003 de 3 de noviembre, y el propio Estatuto de esta Gerencia.

En cuanto a la baja de estos inmuebles de activo corriente, igualmente puede ser onerosa o gratuita, mediante venta, permuta, entrega a Patrimonio del Estado, reversión, o cualquier otra forma que contemple la normativa vigente.

Hasta el ejercicio 2015 inclusive, la cuenta (707100) “Ingresos imputados por entregas de activos construídos o adquiridos para otras entidades”, solamente recogía las bajas de estos inmuebles en los casos de venta o entrega a Patrimonio del Estado, pero no el resto de casos, en los que la baja, en todo caso, se realiza sin ingreso económico. Esta forma de contabilización, si bien no afecta al resultado del ejercicio, no da toda la información que a juicio de este Organismo se puede facilitar en las Cuentas Anuales, por lo que, a partir del ejercicio 2016 inclusive, se ha modificado la contabilización de las bajas de los inmuebles que forman parte del activo corriente, de tal forma, que sin afectar al resultado del ejercicio, todas las bajas se contabilizan en la cuenta (707100) “Ingresos imputados por entregas de activos construídos o adquiridos para otras entidades”, de manera que esta cuenta recoge todos los inmuebles que durante el ejercicio han dejado de formar parte del inventario de bienes de activo corriente, con independencia del motivo por el que se dé de baja, y como cuenta de abono, en los casos en que la baja sea de forma gratuita, la cuenta (651000) Subvenciones, y todo ello sin afectar al resultado del ejercicio, en pro de una mayor información y transparencia de las Cuentas Anuales de este Organismo Autónomo.

Este criterio contable está sustentado en la Consulta que este Organismo elevó a la IGAE con fecha 27 de enero de 2017.

3.4 Información sobre cambios en estimaciones contables. No ha habido cambios significativos.

3.5 Balance y Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial de la Cuenta del ejercicio 2019. Se adjuntan como anexo.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.

4.1 Inmovilizado material: inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propositos administrativos y recogidas en las cuentas 214000, 215000, 216000 y 217000. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, siendo el criterio de amortización el determinado en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999; tomando como plazo de vida útil el establecido en las Tablas incluidas en la citada Resolución, y calculándose las cuotas de amortización por el método lineal. No se han producido correcciones valorativas por deterioro o reversión.

4.2 Inversiones inmobiliarias. Sin contenido.

- 4.3 Inmovilizado intangible: Inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y recogidas en las cuentas 206000. Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición, siendo el criterio de amortización el determinado en la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999; tomando como plazo de vida útil el establecido en las Tablas incluidas en la citada Resolución, y calculándose las cuotas de amortización por el método lineal. No se han producido correcciones valorativas por deterioro o reversión.
- 4.4 Arrendamientos. Sin contenido.
- 4.5 Permutas. Este Organismo solo realiza permutas de bienes para otros entes públicos, siendo similares desde un punto de vista funcional y de vida útil.
- 4.6 Activos y Pasivos financieros. En la cuenta 240300 (Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo, multigrupo y asociadas) se refleja la participación de este Organismo en la sociedad mercantil San Bartolome Muinoa S.A., formalizada durante el ejercicio 2008 y cuyo objeto es ejecutar las actuaciones urbanísticas en la unidad de ejecución “A.I.U. CE.05 San Bartolomé” en San Sebastián (Guipuzcoa). La incorporación a dicha sociedad fué aprobada en el Consejo Rector de la Gerencia el 26 de febrero de 2008. Si bien la cuota de participación de la GIESE en el capital de dicha sociedad es del 10,05 % y no alcanza el 20% previsto para que se considerara asociada, el tener un miembro en el consejo de administración, ha ocasionado que este organismo, considerase la conveniencia de un cambio en la cuenta contable, adoptando un criterio análogo a las normas contables de consolidación de cuentas anuales del sector privado (R.D. 1159/2010).

La cuenta 252000 (Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado) recoge el importe aplazado para ejercicios posteriores, con plazo superior a un año, de las ventas de inmuebles realizadas por este Organismo; y la cuenta 542000 (Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado) recoge el importe aplazado para el ejercicio siguiente, plazo no superior a un año, de las ventas de inmuebles realizadas por este Organismo así como los movimientos producidos a lo largo del ejercicio.

Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, son:

- Si llegado el vencimiento del plazo no se produce su cobro.
- Si a pesar de no haber vencido el resto de plazos, se ha producido el vencimiento e impago de uno de ellos, los plazos no vencidos serán objeto de deterioro.

- 4.7 Coberturas contables. Sin contenido.
- 4.8 Existencias. El saldo de la cuenta 370000 (Existencias de activos construidos o adquiridos para otras entidades) refleja el valor contable de los bienes puestos a disposición de la Gerencia, así como el de las inversiones en ejecución (tanto adquisiciones de inmuebles como nuevas construcciones) y cuya incorporación final al Patrimonio del Estado todavía no se ha materializado. El importe de las existencias de activo corriente al cierre del ejercicio 2019 asciende a 35.807.782,12€. La valoración

de los bienes puestos a disposición del Organismo se hace conforme a su valor contable-patrimonial en el momento de su entrega a la Gerencia; y el resto, por su precio de adquisición.

4.9 Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos. La cuenta 605000 (Activos construidos o adquiridos para otras entidades) recoge las adquisiciones de los bienes incluidos en la cuenta 370000, reseñada en el punto anterior. En cuanto a los activos construidos para otros entes, el método utilizado para determinar el grado de avance de la construcción está basado en las certificaciones de obra, emitidas por la constructora.

4.10 Transacciones en moneda extranjera. Sin contenido.

4.11 Ingresos y Gastos. Se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial, siguiendo el criterio de devengo en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce el flujo monetario o financiero derivado de la misma.

4.12 Provisiones y Contingencias. Al cierre del ejercicio 2019 no figura ninguna provisión en el balance de este organismo. Sin embargo, este organismo tiene reflejados los siguientes deterioros:

- a) Deterioro de existencias, reflejado en la cuenta 397000.
- b) Deterioro de valor de los créditos a largo plazo, reflejado en la cuenta 298000.
- c) Deterioro de valor de los créditos a corto plazo, reflejado en la cuenta 598000.
- d) Deterioro de valor de participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, reflejado en la cuenta 293100.

4.13 Transferencias y Subvenciones. Las cuentas 651000 (Subvenciones a la entidad o entidades propietarias) y 754000 (Subvenciones para activos corrientes y gastos imputados al ejercicio de la entidad o entidades propietarias) reflejan el flujo dinerario o en bienes inmuebles, sin contraprestación directa, destinado a la dotación de infraestructuras y equipamientos para la Seguridad del Estado, que constituyen el fin último de este Organismo. Su imputación a resultados se produce cuando se da de baja el inmueble, ya sea por venta, por entrega a Patrimonio del Estado, por permuta, por reversión o por cualquier otra forma prevista en la Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas 33/2003 de 3 de noviembre.

4.14 Actividades conjuntas. Sin contenido.

4.15 Activos en estado de venta. Sin contenido.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL.

Inmovilizado material: inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y recogidas en las cuentas 214000, 215000, 216000 y 217000, con un saldo final de 50.742,13€

La amortización del ejercicio asciende a 11.267,9€.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro o reversión.

En el ejercicio 2019 se ha realizado la adquisición del siguiente inmovilizado:

- Cuenta 217000 impresora monpuerto y escaner duplex.
- Cuenta 217000 monitor equipo informático, compra centralizada.

6.- INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Sin contenido.

7.- INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Inmovilizado intangible: inversiones destinadas a su uso por el organismo para sus propósitos administrativos y recogidas en las cuenta 206000.

La amortización del ejercicio asciende a 1.883,18€.

8.- ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR.

Sin contenido.

9.- ACTIVOS FINANCIEROS.

1. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades mercantiles: La cuenta 240300 (Participaciones a largo plazo en otras sociedades del grupo, multigrupo y asociadas) se refleja la participación de este Organismo en la sociedad mercantil San Bartolome Muinoa S.A., formalizada durante el ejercicio 2008 y cuyo objeto es ejecutar las actuaciones urbanísticas en la unidad de ejecución “A.I.U. CE.05 San Bartolomé” en San Sebastián (Guipuzcoa). La incorporación a dicha sociedad fué aprobada por el Consejo Rector de la Gerencia el 26 de febrero de 2008. Si bien la cuota de participación de la GIESE en el capital de dicha sociedad es del 10,05 % y no alcanza el 20% previsto para que se considerara asociada, el tener un miembro en el consejo de administración, ha ocasionado que este organismo, considerase la conveniencia de un cambio en la cuenta contable, adoptando un criterio análogo a las normas contables de consolidación de cuentas anuales del sector privado (R.D. 1159/2010).

Para el ejercicio 2019, la Sociedad San Bartolomé de Muinoa ha obtenido un resultado positivo por lo que revierte una parte del deterioro por importe de 4.635,88€, quedando por tanto un deterioro acumulado (cuenta 293100 Deterioro del valor de participaciones a largo plazo en sociedades del grupo, multigrupo y asociadas) a 31 de diciembre de 2019 de 1.249.240,22 €.

10.- PASIVOS FINANCIEROS.

Este Organismo no acude al endeudamiento. De tal forma que sus inversiones en infraestructuras y equipamiento para la Seguridad del Estado se financian con los ingresos que genera el propio Organismo mediante la venta de los inmuebles puestos a su disposición, o adquiridos mediante compra.

La cuenta 560 "Fianzas recibidas a corto plazo" recoge el importe de las fianzas recibidas por este Organismo en los procesos de venta de inmuebles, que al cierre del ejercicio están pendientes de aplicar a una posible venta o, en su caso, devolver a quien no resulte adjudicatario.

11.- COBERTURAS CONTABLES.

Sin contenido.

12.- ACTIVOS CONSTRUIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS.

Las existencias finales del ejercicio 2019 ascienden a 35.807.782,12€, correspondiendo 34.394.323,45€ a inmuebles y 1.413.458,67€ a inversiones del Capítulo VI.

Para el ejercicio 2019 se ha determinado un deterioro de las mismas por importe de 8.398.486,21€. En el ejercicio 2018 se contabilizó un deterioro de 7.978.723,08€, arrojando un aumento del deterioro para el ejercicio 2019 de 419.763,13€

El criterio utilizado para el cálculo del deterioro ha sido la diferencia entre el valor contable de cada existencia y el valor por el que ha salido a subasta y no ha sido vendido, siendo este inferior al valor contable, o, en caso de que no haya salido a subasta, por la diferencia entre el valor contable y el valor de una nueva tasación, si es que ésta ha tenido lugar y el importe que arroja es inferior al valor contable.

El resumen de los inmuebles cuyo valor ha sido objeto de corrección valorativa es el siguiente:

DESCRIPCIÓN	DETERIORO
Solar Guardia Civil en SANT LLORENÇ SAVALL (Barcelona)	15.258,00
Casa cuartel Guardia Civil en ESCUCHA (Teruel)	163.072,72
Solar Guardia Civil en VALENZUELA (Córdoba)	182.469,00
Cuartel Guardia Civil en ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)	1.299.091,00
Solar de 1.632 m ² en c/ Manuel Cadenas nº 15 en VALDEVIMBRE (León) procede de PERMUTA	270.746,00
Antigua Casa Cuartel Guardia Civil en FERROL (A Coruña)	441.924,00
Antigua Casa Cuartel Guardia Civil " El Pelayo" en ALGECIRAS (Cádiz)	321.009,63

MAQUEDA (Toledo) casa cuartel (Castillo) Guardia Civil en crta. De Madrid nº5	3.680.164,00
VILLAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona) casa cuartel Guardia Civil	124.039,00
PEDROCHE (Córdoba) Cuartel de la Guardia Civil	76.810,00
Parcela (finca 9128) en UE-4B del ED de "Ronda de Baena" en CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA	11.578,94
Parcela (finca 9129) en UE-4B del ED de "Ronda de Baena" en CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA	11.240,57
Parcela (finca 9137) en UE-4B del ED de "Ronda de Baena" en CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA	8.674,71
Parcela (finca 9138) en UE-4B del ED de "Ronda de Baena" en CAÑETE DE LAS TORRES (Córdoba) PROCEDE DE PERMUTA	8.693,71
SANT QUINTÍ DE MEDIONA (Barcelona) casa cuartel de la Guardia Civil	93.175,00
MADRID Solar D.G.P. en c/Hacienda de Pavones nº352 Moratalaz	115.144,00
CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES (Sevilla) Parcela de 652,65 m2 en Plan Parcial Sector Residencial Oeste. PROCEDE DE PERMUTA	14.670,29
PLASENCIA (Cáceres) Parcela incluida en Unidad de Ejecución 4.01 AR (parcela 4), PROCEDE DE PERMUTA	140.448,00
SALAMANCA solar en c/ Mastro Guridi nº 18	128.368,00
BARCELONA Derechos edificatorios antiguas instalaciones de la Guardia Civil en c/Motor.	548.445,93
FERROL (A Coruña) Edificio procedente de AEAT Avd. de la Marina s/n	151.448,00
MANLLEU (Barcelona) suelo y edificación acuartelamiento Guardia Civil-Reversión del suelo y pago sentencia	323.629,71
UTILLAS (Teruel) antiguo acuartelamiento Guardia Civil en Avd. Valencia nº30	32.509,00
SIGÜENZA (Guadalajara) antigua casa-cuartel de la Guardia Civil	48.614,00
ILLESCAS (Toledo) antigua casa-cuartel de la Guardia Civil	77.660,00
ALCOLEA DEL PINAR (Guadalajara) antigua casa-cuartel de la Guardia Civil	109.603,00
TOTALES	8.398.486,21

Por tanto, el valor contable de las existencias que se contempla en la cuenta de Existencia (activos contruidos o adquiridos para otras entidades) es de 27.409.295,91€ al cierre del ejercicio 2019. Dicho importe se obtiene de restar a las existencias totales el detetiro a 31 de diciembre de 2019.

13.- MONEDA EXTRANJERA.

Sin contenido.

14.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS.

La transferencia que figura en las cuentas de este organismo corresponde, según su Estatuto, a las dotaciones que anualmente se consignan a su favor en los Presupuestos Generales del Estado o le son asignadas por otros organismos públicos.

El importe de la transferencia cuyo derecho de cobro ha sido reconocido en este ejercicio 2019, y recogido en la cuenta 430000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corrientes” asciende a 1.983.254,48€, el cuál, a cierre del ejercicio, ha quedado pendiente de cobro en su totalidad. Este importe corresponde a la transferencia que debe realizar el Tesoro Público.

En cuanto al importe de ejercicios anteriores, correspondiente a esta transferencia, y recogido en la cuenta 431000 “Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos cerrados”, tenía un saldo inicial a 1 de enero de 2019 de 12.069.216,06€, de los cuales no se ha cobrado nada durante el ejercicio 2019, quedando todo el saldo pendiente de cobro.

Por tanto, al cierre del ejercicio 2019, queda un saldo pendiente de cobro correspondiente a esta transferencia de 14.052.470,54€. Este importe corresponde íntegramente a la transferencia que debe realizar el Ministerio del Interior a este Organismo Autónomo, (adscrito al anterior) para financiar sus gastos de funcionamiento. No obstante, si bien el propio Ministerio del Interior tiene reconocida esta obligación de transferencia en el mismo importe que este Organismo tiene reconocido el derecho de crédito, el Tesoro Público no realiza el ingreso de la misma en este Organismo.

Siguiendo el criterio establecido en la nota remitida por IGAE, se ha contabilizado el gasto de limpieza del edificio sede de las oficinas de esta Gerencia, con abono a una subvención, dado que se trata de un contrato centralizado (sección 31), y el Ministerio de Hacienda y función Pública comunicó a este Organismo el importe del gasto, que asciende a 31.908,60€, así como la contabilización del cargo en la cuenta 6510 “Subvenciones”, paralelo al abono que ha contabilizado este Organismo en la cuenta 751000 “Subvenciones para gastos no financieros del ejercicio”.

No se han realizado pagos del Capítulo 7 “Transferencias de capital” del Presupuesto de Gastos.

15.- PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

La cuenta 142000 (Provisión a largo plazo para responsabilidades) no ha tenido saldo ni movimiento alguno en el ejercicio 2019.

16.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE.

Sin contenido.

17.- ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA.

Sin contenido.

18.- PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Sin información adicional.

19.- OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Sin contenido.

20.- OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

La única cuenta de acreedores o deudores no presupuestarios que al cierre del ejercicio 2019 tiene saldo es la cuenta “413000 Acreedores por operaciones devengadas. Imputación anual.”, cuyo saldo al cierre del ejercicio refleja el importe de los gastos que financieramente son del ejercicio 2019 pero que son satisfechos en el ejercicio 2020 y por tanto se aplican al presupuesto del ejercicio 2020.

El saldo al cierre del ejercicio 2019 asciende a 277.368,62€ y se desglosa a continuación:

Acreedores por operaciones devengadas	
Cuenta PGCP	Importe
605000 Compras de activos adquiridos para otras entidades (certificaciones de obras)	273.159,55
628000 Energía eléctrica	1.237,25
642000 Cotizaciones sociales a cargo del empleador	2.971,82
TOTAL	277.368,62

El importe ha sido totalmente saldado en el ejercicio 2020.

20.1 Adaptación importes ejercicio precedentes.

El organismo ha adaptado los importes del ejercicio precedente en varios estados de las cuentas anuales, en concreto en Balance, Cuenta del Resultado económico patrimonial y Estados de ingresos y gastos.

Las cuentas del ejercicio 2017 han sido auditadas por el Tribunal de Cuentas, observándose una infravaloración de la cuenta 370000 (Existencias). Error que se arrastra al ejercicio 2018.

En base al informe del TC y de conformidad con la Intervención Delegada se imputan asientos en la cuenta existencias por valor de 3.767.536,59€.

Esta corrección de ejercicio precedentes tiene su reflejo en el resultado del ejercicio N-1, dado que supone un resultado de 4.327.025.97€ frente a los 648,696.23 de las cuentas aprobadas en 2018.

Igualmente se ajusta del ejercicio precedente el importe de -89.206,85 perteneciente a la certificación final del expediente 2016/0003.

En este sentido la Cuenta de Resultado económico patrimonial recoge la adaptación de la variación de existencias según el TC y la Intervención Delegada menos el abono de la certificación final del expediente de 2016/0003.

Las existencias iniciales de 2019 no coinciden con las existencias finales presentadas en las cuentas de 2018 en base al informe del TC y de la infravaloración de las obras en curso. Error arrastrado desde el ejercicio 2017 y que en las cuentas del ejercicio 2019 se corrigen por la correcta contabilización de las existencias a 1 de enero de 2019 conforme a las indicaciones de la Intervención Delegada en el Ministerio del Interior.

21.- CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN.

Este Organismo se rige en su actividad por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sus disposiciones de desarrollo, y demás normativa vigente y por el Estatuto de este Organismo.

Durante el ejercicio 2019 se han adjudicado de forma centralizada por parte de esta Gerencia o en los que participa la misma:

- Suministro energía eléctrica con destino a los centros del Ministerio del Interior, entre otros, esta Gerencia. Contrato basado en acuerdo marco.
- Adquisición centralizada de material de oficina.
- Contrato de limpieza de la oficinas. (Ministerio de Hacienda y Funcion Pública).

En cuanto a obras, se han adjudicado los siguiente contratos:

Expediente	Objeto	Importe (IVA incluido)	Tipo	Procedimiento	Fecha formalizacion	Adjudicatario
17.SE.162.OA2	Obra de primer establecimiento para la construcción de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Sevilla, Distrito Sur.	3.022.580,00 €	Obras	Abierto	17/01/2019	SERANCO, S.A.
18.CN.174.OA1	Obra de reforma y ampliación del acuartelamiento de la Guardia Civil en Potes (Cantabria).	1.379.400,00 €	Obras	Abierto Simplificado	21/05/2019	UTE CUARTEL DE POTES
19.CA.193.OA2	Obras de reforma para la adecuación y modernización de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Cádiz.	848.334,76 €	Obras	Abierto Simplificado	02/10/2019	INSTALACIONES NEGRATÍN, SLU
19.CA.194.SA2	Servicio de dirección facultativa de las obras de reforma para la adecuación y modernización de las instalaciones de la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía en Cádiz	39.930,00 €	Servicios	Abierto Simplificado	02/10/2019	Germán Bonilla Montijano
18.CN.180.SA1	Servicio de dirección facultativa de las obras de reforma y ampliación del acuartelamiento de la Guardia Civil en Potes (Cantabria)	72.358,00 €	Servicios	Abierto Simplificado	21/05/2019	NOGUER-CAMPAÑA POTES, UTE
18.AV.184.SA2	Redacción del proyecto de ejecución (que incluirá estudios geotécnico y de seguridad y salud) para las obras de construcción de dos módulos de residencia para la Escuela Nacional de Policía	54.089,42 €	Servicios	Abierto	07/05/2019	Ingeniería, estudios y proyectos europeos, SL

22.- VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.

Sin contenido.

23.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se procede a la modificación del concepto 310009 corrigiendo el saldo inicial deudores no presupuestarios puesto que se había corregido las cuentas en el ejercicio N-1 pero no se ajustó el concepto al que está asociado..

En el ejercicio 2019 esta gerencia ha contemplado la modificación presupuestaria referida al expediente 220/19 de suplemento de crédito para consolidar en 2019 lo dispuesto en el Acuerdo de 12 de marzo de 2018 suscrito entre el Ministerio del Interior, Sindicatos de Policía Nacional y Asociaciones Profesionales de la Guardia Civil, y el expediente 382/19 de suplemento de crédito para el ejercicio 2019 según dicho Acuerdo.

24.- INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS.

Sin información adicional.

25.- INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES.

En cuanto al coste de las actividades llevadas a cabo por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2019, teniendo en cuenta que este Organismo no tiene en su presupuesto de ingresos ni tasas ni precios públicos.

F.25.1. Información sobre Coste de Actividades. RESUMEN GENERAL DE COSTES DE LA ENTIDAD.			
CÓDIGO	ELEMENTOS	IMPORTE	%
1	COSTES DE PERSONAL	1.639.342,75	52,19
01.01	SUELDOS Y SALARIOS	1.336.228,84	42,54
01.02	COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	31.503,92	1
01.03	PREVISIÓN SOCIAL DE FUNCIONARIOS	267.256,98	8,51
01.06	OTROS COSTES SOCIALES	1.659,50	0,05
01.07	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	2.693,51	0,09
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.343.791,93	42,78
02.04	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES	1.343.791,93	42,78
3	SERVICIOS EXTERIORES	140.191,76	4,46
03.02	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.611,87	0,11
03.03	REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	12.718,55	0,4
03.04	SERVICIO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	22.778,39	0,73
03.05	TRANSPORTES	244,15	0,01
03.08	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RR. PP.	5.219,50	0,17
03.09	SUMINISTROS	23.484,06	0,75
03.11	COSTES DIVERSOS	72.135,24	2,3
4	TRIBUTOS	4.383,77	0,14
5	AMORTIZACIONES	13.151,08	0,42
	TOTAL	3.140.860,32	100

Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes de la Entidad, datos obrantes en la aplación CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para Organismos Administrativos". (Elemento "0103 Previsión Social de Funcionarios" es calculado conforme a lo dictado en la nota 1/14 apartado 8 cálculo de la previsión social de funcionarios).

26.- INDICADORES DE GESTIÓN.

Indicadores de Gestión				
Código	Descripción	Tipo	Valor	Medida
03	ratio coste actividad 300	2.2.3	0,12	1
04	ratio coste actividad 400	2.2.3	0,37	1
05	ratio coste actividad 500	2.2.3	0,36	1
06	ratio coste actividad 601	2.2.3	0,14	1
0792	ratio coste actividad 711	2.2.3	0,11	1
72	ratio coste activad 702	2.2.3	0,35	1
74	ratio coste actividad 704	2.2.3	0,29	1

27.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

A pesar de no afectar a las cuentas anuales del ejercicio 2019, se considera necesario incluir la siguiente información con respecto a la pandemia Covid-19

- Descripción de los **efectos más relevantes y afectación a la gestión de la actividad.**

La actividad de la Gerencia mantiene su actividad establecida pudiendo sufrir alteraciones en los plazos de finalización de obras en ejecución debido al estado de alarma y a la paralización de actividades no esenciales. Plazos que no se pueden cuantificar con los datos que se disponen actualmente.

En este sentido se están ejecutando los siguientes contratos:

- Obras de adecuación y modernización comisaría de Policía Nacional de Cádiz, contratos de ejecución de obras y de dirección de obras.
- Obras de construcción de la nueva comisaría del Cuerpo de Policía Nacional de Sevilla (Distrito Sur), contratos de ejecución de obras y de dirección de obras.
- Obras de rehabilitación del acuartelamiento de la Guardia Civil de Potes (Cantabria), contratos de ejecución de obras y de dirección de obras.
- Proyecto para la construcción de nuevos módulos de residencia para la Escuela Nacional de Policía de Ávila.
- Redacción proyecto de la comisaría de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Esta unidad, conforme al plan de inversiones aprobado por el Consejo Rector, está tramitando otros expedientes que actualmente no tienen formalizado contrato:

- Colmenar Viejo (Madrid), construcción nuevo acuartelamiento Guardia Civil. Proyecto de ejecución informado. En curso expediente para formalizar convenio con Dirección General de Tráfico para cofinanciar inversión.
- Mieres (Asturias), construcción nuevo acuartelamiento Guardia Civil. Pendiente adjudicación obra y dirección facultativa cuando se pueda constituir la mesa de contratación.
- Trujillo (Cáceres), construcción nuevo acuartelamiento Guardia Civil. En trámite expediente contrato servicio Proyecto Ejecución.

- Respecto a la **gestión laboral** del organismo debemos señalar que no se ve afectada.
- **Gestión financiera y de tesorería** en el momento del cierre y la formulación de las cuentas para hacer frente a pagos a corto plazo. En particular situación de las fuentes de financiación y disposición y ejecución de los créditos de los presupuestos. Así como posible reestructuración de créditos. A este respecto, el art. 49 del RDL 11/2020, establece que “Con la finalidad de atender los gastos para combatir la crisis sanitaria provocada por el Covid-19, se dispone la transferencia a la cuenta del Tesoro Público que se determine, de las disponibilidades líquidas de los OOAA.

En este sentido con fecha 23 de abril de 2020 se ha recibido Orden de la Ministra de Hacienda por la que se requiere el ingreso en el Tesoro Público de las disposiciones líquidas por importe de 12.000.000,00€. Cuantía determinada en base a los datos presupuestarios así como a los saldos bancarios del organismo aportados por la Dirección General del Tesoro.

Dada la evolución financiera de la GIESE desde la fecha de cierre de la documentación analizada por el Ministerio de Hacienda (cerrada a 31 de diciembre de 2019) y la necesidad de atender compromisos adquiridos por este Organismo de capítulo 1, 2 y 6 en el corto plazo, no se disponía del líquido solicitado por lo que se optó, junto con la Oficina presupuestaria del Ministerio del Interior, por realizar dos expedientes de ampliación de crédito.

- Expediente de ampliación de crédito nº 546/20 por importe de 10.000.000,00 euros.
- Expediente de ampliación de crédito nº 573/20 por importe de 2.000.000,00 euros.

Esta Unidad ha solicitado libramiento de fondos a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera con cargo a la Deuda que el Tesoro tiene reconocida con este Organismo desde octubre de 2012. Transferencia que se ha efectuado con fecha 27 de abril de 2020 por importe de 2.000.000,00€.

Con fecha 18 mayo actual se efectúa la transferencia solicitada dando cumplimiento a la Orden de la Ministra de Hacienda.

Actualmente el Tesoro tiene reconocida una deuda con esta Unidad, respecto a la Transferencia de Capital de los PGE, por valor de más de 12 millones de euros (11.931.181,31 de ejercicios cerrados y 398.983,35 de los meses de enero a mayo del ejercicio 2020).

El saldo líquido en la cuenta base del organismo a fecha 18 de mayo de 2020 es de 1.257.106,93 €,

El líquido existente en el Banco de España más la deuda del Tesoro dan un resultado de 13.569.271,59€ que permite atender los compromisos adquiridos de capítulo 6 y 7.

El Plan de Inversiones 2019-2023, aprobado por el Consejo Rector, se verá afectado de manera proporcional a la Tesorería del Organismo.

- Posible impacto en los activos y pasivos no comerciales de la entidad (tangibles e intangibles) particularmente los que están valorados a valor razonable si ello se puede estimar, así como efectos financieros que posee el organismo

En este punto se analiza la participación de este Organismo en la sociedad mercantil San Bartolome Muinoa S.A., formalizada durante el ejercicio 2008 y cuyo objeto es ejecutar las actuaciones urbanísticas en la unidad de ejecución “A.I.U. CE.05 San Bartolomé” en San Sebastián (Guipuzcoa). La incorporación a dicha sociedad fué aprobada en el Consejo Rector de la Gerencia el 26 de febrero de 2008, con una participación del 10,05%.

Conforme a las cuentas anuales de 2019 formuladas, en el punto 23 de la Memoria, Hechos Posteriores, manifiestan que es un hecho posterior que no requiere un ajuste en las cuentas anuales del ejercicio 2019, sin perjuicio de que deban ser objeto de reconocimiento en las cuentas anuales del ejercicio 2020.

En este punto, cabe señalar que en relación a la participación de la GIESE en la Sociedad Anónima SAN BARTOLOMÉ MUINOVA, a fecha de formulación de las cuentas anuales, la Sociedad no se había visto afectada, ni esperaba verse afectada, de forma significativa por los impactos del COVID-19. En todo caso, de producirse algún efecto, no se espera que sea de relieve.

27.1 Posible impacto en activos comerciales tales como existencias.

No se esperan impactos directos, si bien, a estas alturas es difícil valorar los que, indirectamente, la pandemia pueda tener en los activos comerciales, en particular en los bienes inmuebles incorporados al plan de enajenaciones.

El impacto vendrá determinado por la evolución de la demanda. Por tanto, en parte dependerá de factores como cuán efectivas sean las medidas económicas puestas en marcha, las limitaciones económicas que se impongan en el futuro al gasto público, etc. Todo lo cual podría tener su traducción en la contracción del mercado inmobiliario y posiblemente en una reducción del precio de los activos.

En este sentido, aun cuando no es asimilable, resulta ilustrativo que en el sector inmobiliario respecto de las viviendas los expertos hablan de un descenso en el precio que podría llegar hasta el 10% durante en el presente año.

- Al día de la fecha no existen más datos con respecto a la crisis sanitaria Covid 19 que puedan afectar a la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Unidad.

ANEXO II

El desglose de los acuerdos suscritos, que afectan a las Direcciones Generales de la Policía y de la Guardia Civil, es el siguiente:

	PROTOCOLOS			CONVENIOS			ADDENDAS			OTROS			TOTAL			
	DGP	GC	DGP /GC	DGP	GC	DGP /GC	DGP	GC	DGP /GC	DGP	GC	DGP /GC	DGP	GC	DGP /GC	TOTAL
1999	0	0	0	3	20	0	0	0	0	2	1	0	5	21	0	26
2000	0	3	0	3	14	0	0	0	0	1	0	1	4	17	1	22
2001	1	7	0	3	21	0	1	3	0	0	1	0	5	32	0	37
2002	0	3	0	1	22	0	1	2	0	0	0	0	2	27	0	29
2003	0	9	1	0	5	0	0	1	0	0	1	0	0	16	1	17
2004	0	6	0	1	2	0	1	3	0	0	0	0	2	11	0	13
2005	1	4	0	2	1	0	1	1	0	0	0	0	4	6	0	10
2006	1	3	0	9	8	1	0	0	0	0	0	0	10	11	1	22
2007	2	9	0	3	3	0	1	1	0	0	0	0	6	13	0	19
2008	0	5	0	0	9	0	1	3	0	0	1	0	1	18	0	19
2009	0	3	0	2	7	0	2	4	0	0	0	0	4	14	0	18
2010	0	3	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	9	0	9
2011	0	0	0	0	2	0	1	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2012	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3
2013	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	4
2014	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	1	3	0	4
2015	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2016	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4
2017	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
2018	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	3
2019	1	0	0	1	3	1	0	1	0	0	0	0	2	4	1	7
TOTAL	7	57	2	31	136	2	9	22	0	3	4	1	50	219	5	274

Del total de los 274 acuerdos suscritos se encontraban en fase de ejecución 17 de ellos, de los cuales la GIESE realizaba un seguimiento de las actuaciones pendientes de realizar en cada uno de ellos para propiciar su perfeccionamiento.

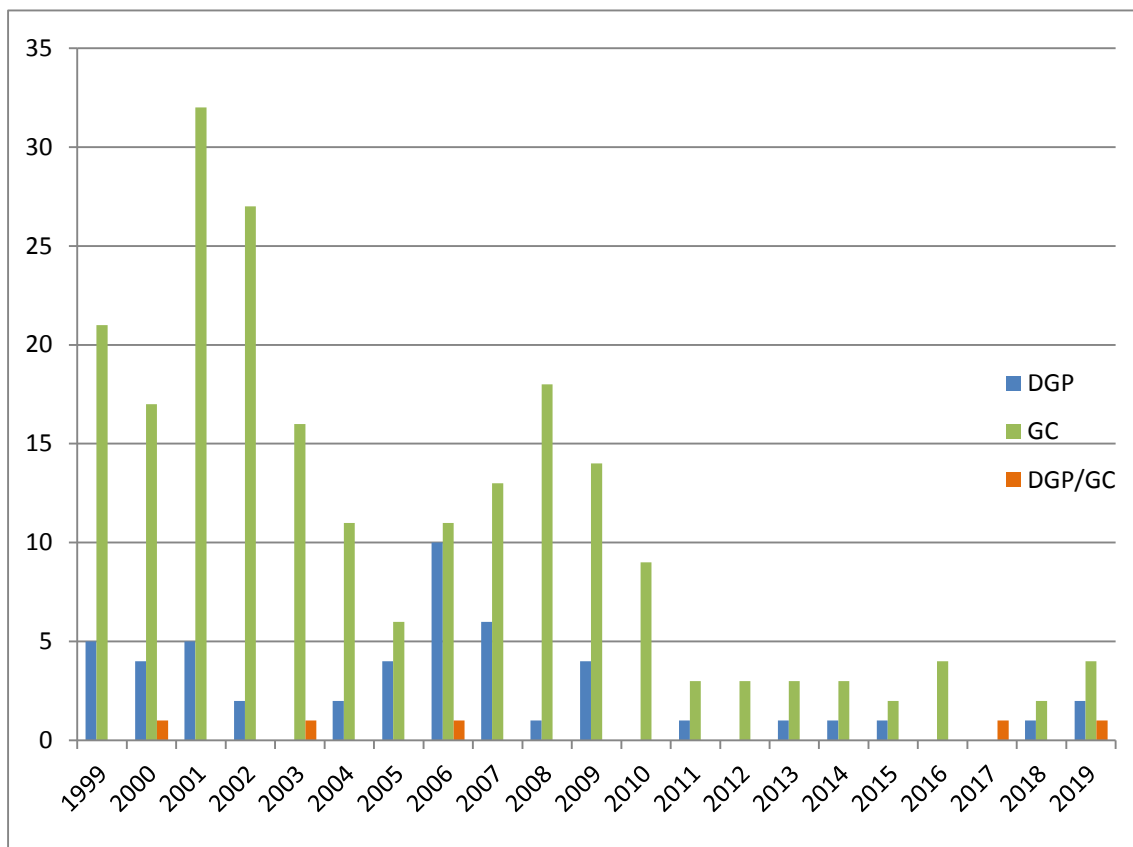


Diagrama: Evolución 1999 – 2019 de la suscripción de acuerdos de colaboración.

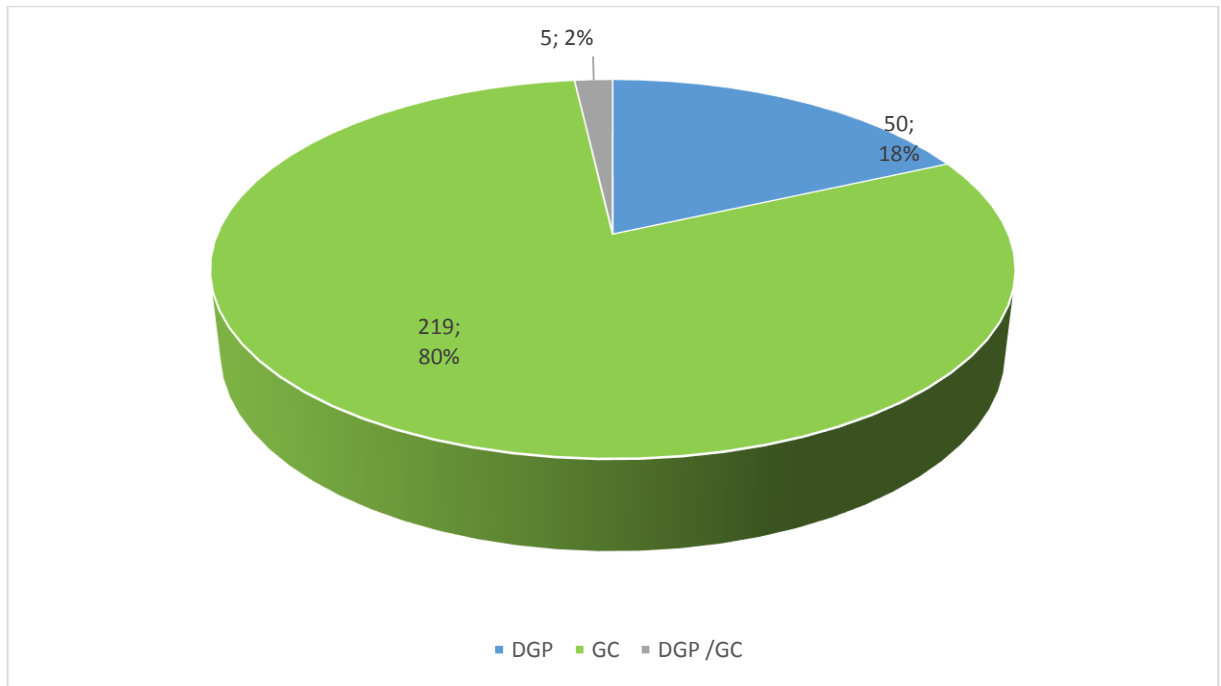


Gráfico sobre cifras totales y sus porcentajes.

ANEXO III

ORGANISMO AUTÓNOMO GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO						
RESUMEN INMUEBLES ENAJENADOS AÑOS 1999-2019						
AÑO	N° INMUEBLES	IMPORTE	GUARDIA CIVIL		CUERPO NACIONAL DE POLICÍA	
			N° INMUEBLES	IMPORTE VENTAS	N° INMUEBLES	IMPORTE VENTAS
1999	3	4.963.151,02	2	3.739.079,88	1	1.224.071,14
2000	29	11.486.205,79	22	7.498.947,24	7	3.987.258,55
2001	38	10.178.194,84	34	3.168.233,66	4	7.009.961,18
2002	39	9.094.840,64	35	3.423.795,60	4	5.671.045,04
2003	36	21.624.194,74	32	17.068.937,54	4	4.555.257,20
2004	23	23.474.136,23	21	3.048.604,23	2	20.425.532,00
2005	41	20.482.960,34	37	7.037.181,84	4	13.445.778,50
2006	31	37.456.426,41	29	20.935.677,99	2	16.520.748,42
2007	25	20.111.016,52	21	7.462.930,06	4	12.648.086,46
2008	12	7.928.106,49	9	1.492.634,49	3	6.435.472,00
2009	16	6.005.350,42	15	5.392.231,01	1	613.119,41
2010	10	3.569.103,40	9	2.354.188,81	1	1.214.914,59
2011	11	4.407.536,64	10	1.605.536,64	1	2.802.000,00
2012	12	2.702.008,12	11	1.127.008,12	1	1.575.000,00
2013	23	3.358.162,71	22	1.421.991,51	1	1.936.171,20
2014	14	16.461.880,64	10	8.599.827,99	4	7.862.052,65
2015	20	2.462.963,20	13	1.000.413,08	7	1.462.550,12
2016	13	3.493.839,45	8	1.319.622,41	5	2.174.217,04
2017	8	9.717.608,76	4	415.177,96	4	9.302.430,80
2018	5	2.154.968,46	4	1.674.853,46	1	480.115,00
2019	10	2.306.877,87	9	448.198,87	1	1.858.679,00
TOTAL...	419	221.132.654,82	357	99.786.873,52	62	121.345.781,30
		<i>% Porcentajes...</i>	<i>85,20%</i>	<i>45,13%</i>	<i>14,80%</i>	<i>54,87%</i>

ANEXO IV
COMPRA INMUEBLES PARA LA SEGURIDAD DEL ESTADO.

ANEXO IV				
Año	Destino	Provincia	Localidad	Precio (€)
2000	Guardia Civil	La Rioja	Haro	240.404,84
2001	Guardia Civil	Pontevedra	Poio	2.076.093,02
2002	Guardia Civil	Barcelona	Gavá	1.047.124,00
	Guardia Civil	Huelva	Huelva	3.876.834,92
	Guardia Civil	Burgos	Melgar de Fernamental	517.526,00
2003	Guardia Civil	Badajoz	Baldebotoa	24.884,91
2004	Guardia Civil	Madrid	Madrid	27.840.000,00
	Guardia Civil	Málaga	Benalmádena	270.455,45
	Secretaría Estado Seguridad	Madrid	Las Rozas	11.572.035,53
2005	Guardia Civil	Valladolid	Valladolid	853.076,21
2006	Cuerpo Nacional de Policía	Sevilla	Sevilla (Macarena)	314.873,12
	Cuerpo Nacional de Policía	Sevilla	Sevilla (Distrito Sur)	613.056,00
	Cuerpo Nacional de Policía	Sevilla	Sevilla (Los Bermejales)	793.763,30
	Cuerpo Nacional de Policía	Barcelona	Badalona	2.850.700,00
2007	Guardia Civil	Ceuta	Ceuta	2.690.373,20
	Guardia Civil	Madrid	Rivas-Vaciamadrid	1.450.464,24
	Guardia Civil	Málaga	Alhaurín el Grande	2.366.474,54
	Cuerpo Nacional de Policía	Pontevedra	Marín	150.250,00
	Cuerpo Nacional de Policía	La Rioja	Logroño	893.980,46
2008	Guardia Civil	Lleida	Tremp	1.761.376,09
2009	Guardia Civil	Málaga	Casares	665.000,00
2010 a 2019	Sin datos que consignar			0,00
	Precio inmueble adquirido para la Secretaría de Estado de Seguridad			11.572.035,53
	Precio 6 inmuebles adquiridos para Policía Nacional			5.616.622,88
	Precio 14 inmuebles adquiridos para Guardia Civil			45.680.087,43

ANEXO V OBRAS Y EQUIPAMIENTO.

CUERPO NACIONAL DE POLICÍA				
AÑO			CONCEPTO	IMPORTE
Nº	INICIO	FIN		
1	2000	2002	Reforma Locales para C.N.P. En Melilla	266.513,50 €
2	2001	2002	Obras para servicios de documentación de Policía en Santander	925.820,79 €
3	2001	2003	Redacción proyecto construcción Comisaría en Aranjuez (Madrid)	2.981.287,57 €
4	2001	2004	Redacción proyecto construcción Comisaría en Algeciras (Cádiz)	132.579,49 €
5	2001	2007	Comisaría de Policía de Coslada (Madrid)	2.540.835,44 €
6	2002	2002	Valla de protección Barcelona (620)	1.361.235,41 €
7	2002	2002	Valla de protección Sevilla (620)	1.176.435,00 €
8	2002	2003	Comisaría Local de Policía en Viveiro (Lugo)	896.534,18 €
9	2002	2004	Comisaría Local de Policía de Xirivella (Valencia)	2.271.690,78 €
10	2002	2006	Convenio Ayuntamiento de Dos Hermanas	1.227.087,76 €
11	2002	2005+06	Redacción proyecto Centro Coordinación Policial y Aduanera en Canfranc (Hu)	3.935.999,17 €
12	2002	2005+06	Comisaría de Policía en Manacor (Baleares)	2.644.516,52 €
13	2003	2003	Informe Técnico Urbanístico Área de Aldunaene en San Sebastián	4.063,61 €
14	2003	2004	Redacción proyecto CIE Zapadores Valencia	121.871,05 €
15	2003	2004	Redacción proyecto CIE Sangonera (Murcia)	114.812,20 €
16	2003	2004	Sistema seguridad perimetral en Palacio de Marivent Palma de Mallorca	970.406,32 €
17	2003	2005	Comisaría de Policía de Huelva	5.258.710,47 €
18	2003	2005	Comisaría de Policía de Ciudadela (Baleares)	1.662.848,38 €
19	2003	2005+07/ 09	Comisaría ALAMEDA DE HÉRCULES	3.294.080,47 €
20	2003	2007	Aparcamiento subterráneo P.N. C/ Olaguibel de Vitoria (Álava)	5.110.669,32 €
21	2003	2006	Redacción proyecto CIE Zona Franca en Barcelona	204.643,17 €
22	2004	2004	Vallado perimetral edif. D.G.P. En La Gavidia - Sevilla	27.840,00 €
23	2004	2006+09	Comisaría Local de Policía en Antequera (Málaga)	2.490.535,22 €
24	2004	2007	Comisaría C.N.P. En Albacete	5.658.689,44 €
25	2004	2008	Comisaría de Policía en ALCALÁ DE GUADAIRA (Sevilla)	2.851.038,52 €
26	2006	2006	Adquisición terrenos Sevilla (BERMEJALES) y posterior Vallado (2011)	4.297,51 €
27	2006	2007	Redacción Comisaría C.N.P. En VIGO (Pontevedra)	391.050,90 €
28	2006	2008	Renovación instalaciones J.S.P. En el País Vasco en BILBAO (Vizcaya)	6.106.497,01 €
29	2006	2009	Redacción Comisaría Local C.N.P. En SAN FERNANDO (Cádiz)	3.960.134,93 €
30	2006	2009+10	Redacción Comisaría de Distrito C.N.P. En SEVILLA - ESTE	4.858.906,04 €
31	2006	2011	Reforma SUBDELEGACIÓN GOBIERNO GUIPUZCOA	2.354.900,66 €

32	2006	2008+13	Remodelación del antiguo Gº Militat, para Cª Provincial en LLEIDA	3.607.453,58 €
33	2007	2008	Construcción Centro de Seguridad de la Exposición en ZARAGOZA	3.726.112,65 €
34	2007	2008	Redacción Proyecto construcción Jefatura Superior de Policía en LA RIOJA y adquisición terrenos.	378.751,12 €
35	2007	2010/11	Redac. Proyecto const. Comisaría de Distrito de SEVILLA - MACARENA	3.817.143,61 €
36	2007	2010	Rehabilitación edificio en C/ López Dóriga de SANTANDER (Palacio Cortiguera).	134.507,42 €
37	2007	2012	Redacción Comisaría Provincial y Residencia en SAN SEBASTIÁN	24.064.988,55 €
38	2013/17	2013/17	Tapiado Antigua Comisaría Lleida	8.835,73 €
39	2015	2015	Reparación alero y balcones SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)	16.189,80 €
40	2017	2017	Reparación deficiencias y repasos pendientes en Cª P. y Residencia del CNP en SAN SEBASTIÁN (GUIPÚZCOA)	120.727,19 €
41	2015	2018	Rehabilitación fachadas de la Comisaría Provincial del CNP en CÁDIZ.	1.133.324,03 €
42	2017	2018	Proyecto complementario de apeo y refuerzo de estructura de la Comisaría Provincial del CNP en Cádiz.	554.591,27 €
43	2007	2018	Proyecto de ejecución Construcción Comisaría de distrito Sur en SEVILLA más Adecuación del proyecto (año 2017), más gastos acometida eléctrica	194.229,83 €
44	2017	2018	Rehabilitación de fachadas edificio Comisaría del CNP en MOTRIL (GRANADA)	582.147,16 €
45	2018	2020	Obras de adecuación y modernización de instalaciones en Comisaría del CNP en CÁDIZ	1.028.968,21 €
46	2019	2021	Obras y dirección Construcción Comisaría de distrito Sur en SEVILLA	3.249.288,70 €

TOTAL IMPORTE:	108.423.789,68 €
----------------	------------------

ANEXO V OBRAS Y EQUIPAMIENTO.

CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL

AÑO		CONCEPTO	IMPORTE	
INICIO	FIN			
1	2000	2004	Casa Cuartel en Laguardia (Álava)	1.889.825,52 €
2	2001	2001	Casa Cuartel en Torrelavega (Cantabria)	78.245,98 €
3	2001	2001	Adquisición solar en Baracaldo	70.879,85 €
4	2001	2001	Contratos Menores Huesca 03/01 G.C.	300.505,55 €
5	2001	2001	Convenio Ayuntamiento de Valga (Pontevedra)	246.304,24 €
6	2001	2001	Redacción proyecto ampliación y reforma casa cuartel G.C. En Espinilla (Cant)	365.356,98 €
7	2001	2002	10 Helicópteros modelo BO-105 D.G.G.C.	8.281.946,80 €
8	2001	2003	Casa Cuartel en Las Navas del Marqués (Ávila)	1.163.642,08 €
9	2001	2003	Casa Cuartel en Polán (Toledo)	522.046,93 €
10	2001	2003	Casa Cuartel en Viveiro (Lugo)	993.650,52 €
11	2001	2004	Casa Cuartel en Haro (La Rioja)	3.424.509,74 €
12	2001	2004	Casa Cuartel en La Almunia de D ^a Godina (Zaragoza)	1.671.675,61 €
13	2001	2005	Casa Cuartel en Yecla (Murcia)	537.874,01 €
14	2001	2006	Adquisición solar en Poio y construcción Cmda.(Pontevedra)	13.978.574,25 €
15	2002	2002	Redacción proyecto Casa Cuartel Guardia Civil en Moaña (Pontevedra)	32.307,56 €
16	2002	2002	Redacción proyecto garajes en Comandancia G. Civil en Algeciras (Cádiz)	36.710,39 €
17	2002	2007	Casa Cuartel en Cádjar (Granada)	826.392,54 €
18	2003	2003	Obras centro acogida isla Las Palomas - Tarifa (Cádiz) (1)	70.463,83 €
19	2003	2003	Protección inmueble Escuela y Actmt ^o Barrio Amute Kosta Fuenterrabía	29.985,38 €
20	2003	2003	Acometida eléctrica C.C. Guardia Civil en VIVEIRO (Lugo)	20.797,52 €
21	2003	2003	Demolición antigua C.C.G.C. En Laroles (Granada)	29.896,45 €
22	2003	2003	Obras centro acogida Inmigrantes Tarifa (Cádiz) (2)	70.460,34 €
23	2003	2004	Acuartelamiento Allariz(Lugo)	189.330,50 €
24	2003	2006	Construcción de Casa Cuartel de la Guardia Civil en El Bonillo (Albacete)	822.983,64 €
25	2003	2007	Redacción proyecto rehabilitación Comandancia G.C. Vizcaya Pz.de la Salve, 10	4.168.283,45 €
26	2004	2004	Acuartelamiento Carlet (Valencia)	140.075,00 €
27	2004	2004	Adquisición solar y Acondmt ^o cocinas en Acuartelamiento de BENALMÁDENA (Málaga)	659.969,43 €
28	2004	2005	Rehabilitación Casa Cuartel de la Guardia Civil en Santoña (Cantabria)	239.652,23 €
29	2004	2009	Casa Cuartel en Llanes (Asturias)	5.134.952,26 €
30	2005	2005	Acuartelamiento Nerpio (Albacete)	125.000,00 €
31	2005	2006	Rehabilitación Casa Cuartel de la Guardia Civil en JORQUERA (Albacete)	270.782,57 €
32	2005	2011	Construcción C.C. Guardia Civil en OLEIROS (A Coruña)	2.014.484,28 €
33	2006	2009	Construcción C.C. Guardia Civil en VICEDO (Lugo)	974.798,15 €
34	2006	2006	Coutas acuartelamiento Xeraco (Valencia)	63.932,36 €
35	2006	2006	Demolición Acuatelamiento de VADOCONDES (Burgos)	13.703,08 €
36	2006	2006	Pago por permuta Acuatelamiento LECUMBERRI (Navarra)	146.605,95 €
37	2007	2007	Adaptación locales talleres automoción en Cmd ^a en PONTEVEDRA	7.969,20 €
38	2007	2011	Redacción Casa Cuartel de la Guardia Civil en LINARES (Jaén)	2.236.897,36 €
39	2008	2008	Demolición antigua C.C.G.C. De VEGADOTOS - Mieres	28.855,00 €

40	2008	2008	Proyecto de modificación planeamiento antigua Cmdª G.C. PONTEVEDRA	12.000,00 €
41	2008	2010	Adq. De viviendas en TREMP y Acuartelamiento (Lleida)	952.186,18 €
42	2008	2010	Tapiado ventanas y muro antiguo Actmtº G.C. NAZARET (Valencia)	116.285,87 €
43	2008	2013	Redacción Casa Cuartel de la Guardia Civil en GUADIX (Granada)	5.496.773,36 €
44	2009	2012	Construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil en ÓLVEGA (Soria)	1.683.344,42 €
45	2009	2011	Construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil en PULPÍ (Almería)	1.082.623,61 €
46	2009	2012	Construcción Casa Cuartel de la Guardia Civil en BURGO DE OSMA (Soria)	3.821.268,13 €
47	2009	2014	Varios en Casa Cuartel de la Guardia Civil en LAS PEDROÑERAS (Cuenca) (Capítulo VI y VII)	2.532.880,89 €
48	2014	2014	Convenio Ciudad Autónoma de Melilla,	151.501,14 €
49	2014	2014	Convenio Instituto Municipal de la vivienda de Móstoles	112.446,78 €
50	2015	2015	Adquisición de 20 cámaras de fototrampeo, en cumplimiento legado DªMª Luisa Cecilia de Vicente Ruíz	12.688,75 €
51	2015	2015	Adquisición de 12 kits de transporte de animales y 12 kits de captura de animales, en cumplimiento legado DªMª Luisa Cecilia de Vicente Ruíz	12.051,60 €
52	2015	2015	Adquisición de maletín multiparamétrico de análisis de aguas, en cumplimiento legado DªMª Luisa Cecilia de Vicente Ruíz	1.107,15 €
53	2015	2015	Obras de supresión de humedades, saneado de fisuras y varias en Casa Cuartel en LINARES (JAÉN)	231.660,66 €
54	2015	2015	Indemnización herederos expropiados finca Salcedo (Pontevedra)	60.300,98 €
55	2015	2016	Obras de reparación en dependencias oficiales y viviendas en la Casa Cuartel de la G.C. de GUADIX (Granada)	140.671,99 €
56	2016	2016	Reforma inmueble Acuartelamiento Sant JOAN DE ABADESSES (GIRONA) Reparación de claraboyas y limpieza del antiguo acuartelamiento	21.328,79 €
57	2015	2017	Obras acondicionamiento del acuartelamiento de FERROL (A CORUÑA) y modificado, más gastos acometida eléctrica.	1.636.452,72 €
58	2017	2017	Reformas dependencias Destacamento de Tráfico Ferrol	57.672,28 €
59	2015	2018	Reparación fachadas e impermeabilización de techo garaje en Casa Cuartel de GANDÍA (VALENCIA)	513.058,66 €
60	2019	2020	Reforma y ampliación Acuartelamiento de la Guardia Civil en POTES (Cantabria)	1.451.758,00 €

TOTAL IMPORTE :	71.980.388,49 €
-----------------	-----------------